

18

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, Of. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

Señora
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: 110013103003-201300307-00

ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA, persona mayor de edad, con domicilio laboral en la carrera 9 No 12B – 12, Of. 411, de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No 23.779.446, de la ciudad de Moniquirá (Boy), abogada titulada con T.PN. 148088 del C.S.J; además auxiliar de la justicia, **PERITO AVALUADOR**, con carnet expedido por la República de Colombia –Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial – Bogotá – Cundinamarca; con licencia vigente; adscrita al REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE CORPOLONJAS DE COLOMBIA; con registro personal y matrícula No R.N.A./ CC – 01 – 1683; procedo a hacer realizar el dictamen pericial ordenado por su Señoría, conforme a lo ordenado por su Despacho en Auto del 1 de abril del año 2019 – Estado 2 de abril del año 2019.

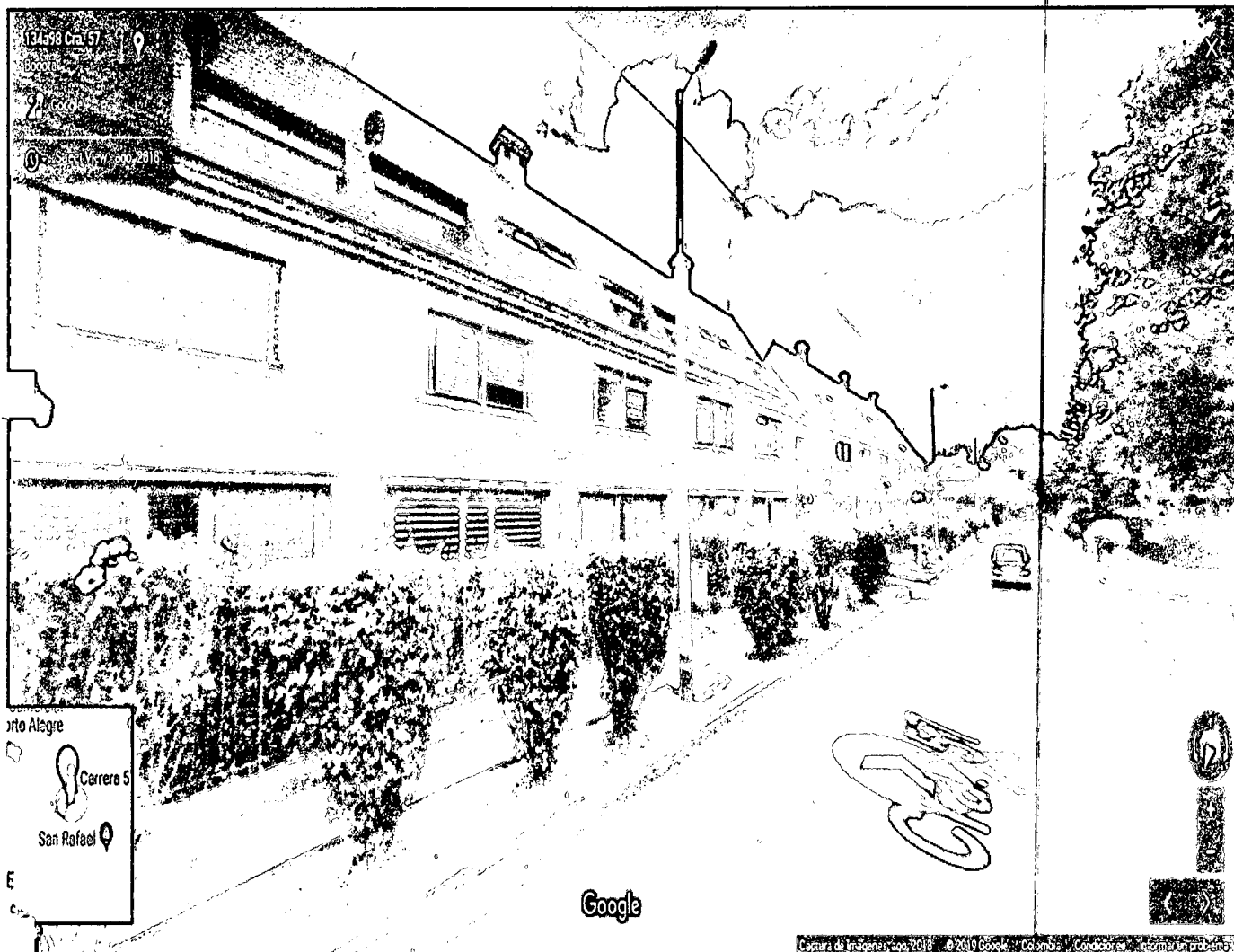
OBJETO DICTAMEN PERICIAL

De conformidad y dando cumplimiento a lo ordenado en el auto arriba referido, respetuosamente me permito realizar el peritaje dentro de esta actuación en el siguiente orden:

CODIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 226

ANEXO: SESENTA Y NUEVE FOLIOS (69)





184

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, Of. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

Señora
JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: 110013103003-201300307-00

ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA, persona mayor de edad, con domicilio laboral en la carrera 9 No 12B – 12, Of. 411, de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No 23.779.446, de la ciudad de Moniquirá (Boy), abogada titulada con T.PN. 148088 del C.S.J.; además auxiliar de la justicia, **PERITO AVALUADOR**, con carnet expedido por la República de Colombia –Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial – Bogotá – Cundinamarca; con licencia vigente; adscrita al REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE CORPOLONJAS DE COLOMBIA; con registro personal y matrícula No R.N.A./ CC – 01 – 1683; procedo a hacer realizar el dictamen pericial ordenado por su Señoría, conforme a lo ordenado por su Despacho en Auto del 1 de abril del año 2019 – Estado 2 de abril del año 2019.

OBJETO DICTAMEN PERICIAL

De conformidad y dando cumplimiento a lo ordenado en el auto arriba referido, respetuosamente me permito realizar el peritaje dentro de esta actuación en el siguiente orden:

CODIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 226

103

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, OF. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

PRIMERO: *La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.*

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 23.779.446 expedida en Moniquirá (Boyacá). Realicé el dictamen pericial en su totalidad.

SEGUNDO: *La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.*

DIRECCIÓN: Carrera 9 No 12 B – 12, Oficina 411 – Edificio Robledo – Bogotá D.C.

TELEFONO: cel. 3112124100- 3144554524:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cédula de ciudadanía No 23.779.446 expedida en Moniquirá (Boyacá)

CORREO ELECTRÓNICO: luzbohorquezabogadosasociados@hotmail.com.

TERCERO: *La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística*

PROFESIÓN: abogado

TARJETA PROFESIONAL No 148088 Del Consejo Superior de la Judicatura
AUXILIAR DE LA JUSTICIA – consejo superior de la judicatura (anexo 1)

PERITO INCRITO: INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA

INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y RENTA

f

188

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, OF. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

OTROS.

ENTIDAD: CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS" CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

REGISTRO MATRICULA R.N.A/C.C-01-163 (ANEXO 1)

Cursos

Entidad: CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

Tema: seminario integral de avalúos febrero de 2014. (Anexo 2)

CUARTO: *La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.*

- PROCESO 11001310302920140006200
- PROCESO 11001310301320120041900
- PROCESO 11001310301119840000801
- PROCESO 110013103023010006300
- PROCESO 1100131030222013002460
- PROCESO: 2011-896 Juzgado 4 de Pequeñas Causas Bogotá D.C.
- PROCESO 11001400302120180010200
- TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - SALA CIVIL – FAMILIA M.P. Dr. PABLO IGNACIO VILLATE MONROY – PROCESO 25307-31-002201300141-01
- PROCESO 110013103003-2013-00307-00

QUINTO: *La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro años (4). Dicha lista deberá incluir el juzgado el despacho en donde se presentó, el nombre de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.*

JUZGADO: VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: 11001400302120180010200

187

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, OF. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: CESAR FERNANDO DELGADO CAICEDO
DEMANDADO: YENNY JOHANNA DELGADO CAICEDO
APODERADO: Dr LUIS HERNAN MURILLO HERNANDEZ, apoderado judicial de la parte actora.

El dictamen pericial se basó en avaluar el bien inmueble objeto del peritaje y determinar sus linderos, cavidades, matricula inmobiliaria, propietarios y avalúo comercial. Para iniciar un proceso divisorio.

SEXTO: *Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.*

Manifiesto que no he sido designada en procesos anteriores por la misma parte.

SEPTIMO: *Si se encuentra en incurso en las causales contenidas en el artículo 50. En lo pertinente.*

Manifiesto que no me encuentro en ninguna de las causales del artículo 50 del código General del Proceso.

OCTAVO: *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.*

Declaro que siempre he utilizado el mismo método. Nunca lo he cambiado ni variado.

NOVENO: *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.*

Declaro que siempre he utilizado el mismo método. Nunca lo he cambiado ni variado.

OBJETO DEL PERITAJE:

DECIMO: *Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.*

Se recolectaron y se adjuntan y los siguientes documentos de la experticia:

1. Certificado catastral
2. Certificado de libertad
4. Fotografías tomadas vía satelital
5. Fotografías tomadas a la casa y parqueadero

Anexos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía; Fotocopia de la Tarjeta Profesional de abogada; Fotocopia de carnets de auxiliar de la Justicia; Fotocopia de la certificación de Corpolonjas; Certificación laboral de la empresa "ALTE LTDA"; fotocopia de cursos de actualización como Perito Avaluador.

Se realizó inspección física al inmueble objeto de la experticia, en donde en valoración en conjunto arrojó el siguiente resultado:

PERITAJE

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

- .1. SOLICITANTE: JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO**
- .2. TIPO DE INMUEBLE: CASA**
- .3. TIPO DE AVALUO: COMERCIAL**

- .4. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA**
- .5. CIUDAD: BOGOTA D.C.**
- .6. SECTOR: BOGOTA NORTE**
- .7. BARRIO O URBANIZACIÓN: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE ATICOS II – PROPIEDAD HORIZONTAL**
- .8. DIRECCION CATASTRAL: KR 57 134 A 35 IN 24 DEL PERIMETRO URBANO BOGOTA D.C.**
- .9. DIRECCION CERTIFICADO DE TRADICION: KR 57 A 35 IN 24 BOGOTA D.C.**
- .10. DESTINACIÓN ACTUAL: CASA PARA VIVIENDA**
- .11. FECHA DE INFORME: 30 – 04 – 2019**

2. INFORMACIÓN CATASTRAL.

- .12. CODIGO DE SECTOR CATASTRAL: 009106 08 15 001 01024**
- .13. CEDULA CATASTRAL: 009106081500101024**
- .14. CHIP. AAA0119NEXR**
- .15. NUMERO PREDIAL NACIONAL: 110010191110600080015901010024**
- .16. MATRICULA INMOBILIARIA: 050N20135395**
- .17. AVALÚO CATASTRAL AÑO 2019: \$ 518.434.000.00**

3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS:

- CERTIFICADO CATASTRAL
- CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

4.1 CODIGO DE SECTOR CATASTRAL 009106 08 15 001 01024

4.2 PROPIETARIO: URI BARNER

4.3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N - 20135395

5.2 ACTIVIDAD PREDOMINANTE: residencial Por sus características de ubicación, los predios se han destinado a vivienda, zona residencial con comercio y servicios (zona de uso mixto) se desarrolla principalmente el uso de casas y apartamentos residenciales de tres, cuatro y cinco niveles. La actividad predominante es la residencial.

5.3 ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA: El predio objeto de avalúo se inscribe en una zona de estrato 5.

5.4. VÍAS DE ACCESO E INFLUENCIA DEL SECTOR: Los principales ejes de la zona son la Carrera 57 – Autopista Norte – Avenida Suba

El acceso a la zona donde se localiza el bien inmueble (predio) se hace directamente por la Carrera 57

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD AVALUADA

6.1. PROPIETARIO: URI BARNER

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

7.1.1 UBICACIÓN: El inmueble se encuentra situado en Bogotá D.C. – su dirección es KR 57 1134 A 35 IN 24 – su ingreso se hace por la KR 57.

7.1.4 SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural.

7.1.5 ESTADO DE CONSERVACIÓN: El inmueble objeto del presente avalúo, se encuentra en buen estado de conservación, teniendo en cuenta los mantenimientos permanentes al bien inmueble.

7.1.6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

ITEM	ÁREA MT2	
Área de terreno	87.30	
Área de construcción	166.30	

Fuente: Original Certificado de Tradición Matrícula Inmobiliaria; Certificado Catastral.

8. NIVELES O NÚMERO DE PISOS

ITEM	No NIVELES	
Casa	3	

8.1 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

El inmueble es de tres niveles y está compuesto por:

DEPENDENCIAS:

SOTANO - está compuesto:

- zona de ropas.
- Un baño de servicio con lavamanos
- Una ducha nueva
- Un calentador nuevo
- Escaleras por donde se accede al primer piso

PARQUEADERO DOBLE

PRIMER PISO – ESTA COMPUESTO:

- Sala comedor – con mueble de madera
- Una cocina
- Un baño social
- Escaleras por donde se accede al segundo piso

SEGUNDO PISO – ESTA COMPUESTO

- Dos alcobas con armarios de madera
- Un cuarto de estudio
- Un baño social
- Un cuarto de ropas
- Escaleras por donde se accede al tercer piso

TERCER PISO

Es un altillo, el cual se compone de:

123

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, OF. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

- Una alcoba principal – con ventanal y vista la carrera que es su frente
- Un peinador
- Un baño, lavamanos y tina de masajes
- Dos cuartos de ropa – vestier par hombre y mujer.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS

INTERIOR 24 ESTA UBICADA EN EL SOTANO PRIMER PISO – SEGUNDO PISO – TERCER PISO DE LA VIVIENDA SU AREA PRIVADA TOTAL ES 168.34 M2 – DISTRIBUIDA ASÍ 40.94 M2 AREA CUBIERTA EN SOTANO 46.64 M2 AREA CUBIERTA PRIMER PISO 44 42 M2 A – AREA CUBIERTA SEGUNDO PISO 32 06 M2 - AREA CUBIERTA TERCER PISO 2 28 M2 – AREA LIBRE TERRAZA TERCER PISO ALTUR LIBRE EN SOTANO 2.50 MTS PARA EL PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO 2 25 MTS PARA EL TERCER PISO VARIABLE DE DOS MTS Y 4 50 MTS.

CASA CON UNA VETUSTEZ DE MAS DE VEINTISEIS AÑOS

EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA EN ALGUNAS PARTES REMODELADO; PERO EXISTE BASTANTE HUMEDAD SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA A LA VENTANA DEL TERCER PISO; LA ESCALERA QUE CONDUCE AL ALTILLO O TERCER PISO SE ENCUENTRA BASTANTE DETERIORADA.

EN CUANTO A LA ESCALERA QUE CONDUCE DEL SOTANO AL PRIMER PISO, SE ENCUENTRA TOTALMENTE REMODELADA CON BALDOSA NACIONAL DECOLOR BEIG.

LA ESCALERA QUE CONDUCE AL SEGUNDO Y TERCER PISO, SE ENCUENTRA EN TAPETADA – EXISTE HUMEDAD Y SE ENCUENTRA SIN MANTENIMIENTO.

LA COCINA TIENE CAMBIO DE ACCESORIOS – EXISTE CAMBIO DE TUBERIA (GALVANIZADA) POR TUBERIA DE COBRE EN EL SERVICIO DE GAS NATURAL; EXISTE TUBERIA NUEVA DE PVC PARA EL SERVICIO DE AGUA.

EN EL SOTANO SE ENCUENTRA PISO NUEVO EN CERAMICA Y PAREDES REMODELADAS

8. MÉTODO DE AVALÚO

- Para determinar el avalúo unitario del terreno se utilizaron los métodos reglamentados vigentes, basados en la comparación con el mercado inmobiliario aplicando esquemas de homogenización asociados a las variables externas del predio en estudio, como área, relación frente y fondo, normatividad urbanística, calidad del entorno, áreas construidas y potencial edificados entre otros.
- Para las construcciones se utilizó el método de reposición como nuevo y se le aplicó para determinar su valor actual, el método de depreciación de Ross y el método de depreciación por estado de conservación de Heidecke, sintetizados en las tablas de Fito y Corvini, además se tuvo en cuenta la funcionalidad de las contrucciones.
- Como apoyo metodológico se realizaron consultas a diferentes profesionales conocedores de las técnicas valuatorias y de la dinámica del mercado inmobiliario en la ciudad, a los cuales se les indagó sobre el posible valor del inmueble, teniendo en cuenta principalmente su ubicación, la infraestructura urbana y la norma de uso que presenta

8.1. METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS

8.1.1 Método de Comparación del Mercado: Es una técnica valuatoria, que busca establecer mediante la investigación de mercado, oferta y transacciones de inmuebles con similares características al que se avalúa, con el fin de calificar cada uno para así llegar al valor comercial. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

8.1.2. Método de Reposición: En este método se investigan los costos directos y totales para la construcción de un inmueble similar, de allí y de acuerdo con la edad del bien se deprecia para así llegar a un valor aproximado; ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el Valor de Reposición, o de construirlo Nuevo y aplicando un Factor de Depreciación, de tal manera que el valor actual será igual a la construcción depreciada más un valor residual esperado, de la siguiente forma:

$$V_d = V_n (R + (1 - R) (1 - D))$$

V_d: Valor depreciado o valor de la construcción usada

V_n: Valor nuevo o costo de reposición

R: Porcentaje no depreciable o residuo (El cual se puede rescatar al final de su vida útil)

(1 - R): Porcentaje depreciable

D: Porcentaje aplicado por depreciación

DEPRECIACION: Pérdida de valor o precio de un bien en el caso de los inmuebles es la pérdida de valor por causa del tiempo o del uso, pueden ser física o por edad, por estado de conservación y depreciación funcional.

METODO DE ROSS: Busca obtener la depreciación de un bien inmueble asociada a su edad, en la cual el comportamiento no sea acelerado en los primeros años de vida útil (como en la depreciación en Línea Recta, ni tan lenta como el Método parabólico).

Maneja una ecuación base, definida así.

$$D = [(E/V_t) + (E/V_6)^2$$

Donde,

D: Depreciación en términos porcentuales que se debe aplicar a la parte depreciable.

E: Edad de la construcción.

V_t: Vida útil de la construcción.

METODO DE HEIDECKE: Partiendo el evento que edificaciones de la misma edad pueden presentar diferentes estados de conservación, se hizo necesario aplicar una depreciación asociada al estado de las edificaciones, de acuerdo a la cantidad de obras necesarias para el correcto desempeño de las construcciones.

Heidecke propone una tabla para adicionar una depreciación por mal estado de conservación. Esta depreciación se añade a la depreciación por edad encontrada en el método de Ross.

TABLA DE FITTO O CORVINI: Combinan las depreciaciones de Ross y Hedicke, tanto por edad como por estado de conservación, evitando cálculos matemáticos.

Es muy importante destacar que dicha tabla no presentan la edad, sino la edad en porcentaje de vida, la cual se calcula dividiendo la edad del inmueble sobre su vida útil correspondiente, el dato obtenido se ubica en la primera casilla de la tabla.

Retomando la ecuación general de depreciación de inmuebles, tenemos:

$$V_d = V_n \{ R + (1 - R) (1 - D) \}$$

V_d: Valor depreciado o valor de la construcción usada.

V_n: valor nuevo o Costo de Reposición.

R: Porcentaje no depreciable o residuo (el cual se puede rescatar al final de su vida útil.

(1H): Porcentaje depreciable.

D: Porcentaje aplicado por depreciación.

Aplicando esta ecuación se obtiene el valor actual de las edificaciones, a partir del costo de reposición como nuevo y descontando las depreciaciones por edad y por estado de conservación.

La nomenclatura encontrada en la inspección a bien inmueble, corresponde en un todo a los antiguos según pretensiones incoadas por la parte actora.

15

Los linderos y sus cabidas encontrados en la Inspección Judicial corresponden en un todo a los incorporados en el libelo de la demanda junto con las pretensiones de la misma.

POSECIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Al momento de ingresar al bien inmueble objeto de la experticia, fui atendido por la señora WALDECIRA IMACULADA CARVALHO BUENO DE CAMARGO, quien para el momento de la diligencia se encuentra en posesión material del bien inmueble.

LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA: El bien inmueble está diseñado para vivienda familiar.

ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL: Está en regular estado de conservación, teniendo en cuenta que si bien es cierto le han hecho algunos arreglos y mantenimientos como pintura; también es cierto que la humedad viene deteriorando el bien inmueble, sobre todo el ingreso del agua por las ventanas, es decir la humedad que afecta a la casa.

AVALUO COMERCIAL: EL AVALÚO COMERCIAL ES DE SETECIENTOS OCHENTA (\$780.000.000.00) MILLONES DE PESOS.

MEJORAS: LAS MEJORAS ASCIENDEN A UN VALOR DE CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)

AVALUO COMERCIAL DE LAS MEJORAS

EL AVALUO COMERCIAL DE LAS MEJORAS SE PUDIERON ESTABLECER EN CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) MONEDA CORRIENTE Y LEGAL; ESA VALORACIÓN SE HIZO INCORPORANDO LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, JUNTO CON MATERIALES, TODA VEZ QUE SE EVICENDIA MATERIALES NUEVOS Y DE OPTIMA CALIDAD.

FRUTOS CIVILES

son los productos o utilidades que generan las cosas, conforme a su destino económico y sin la pérdida de su sustancia, en relación con el valor en uso o inversión de la misma, como los alquileres, las rentas etc.

DICIEMBRE DEL AÑO 2008

❖ VALOR DE \$900.000.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2009

❖ \$918.000.00 X 12 MESES = \$11.016.000.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2010

❖ \$947.000.00 X 12 MESES = \$11.364.000.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2011

❖ \$985.000.00 X 12 MESES = \$11.784.000.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

❖ \$1.002.000.00 X 12 MESES = \$12.024.000.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013

❖ \$1.019.200.00 X 12 MESES = \$12.230.400.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014

❖ \$1.026.800.00 X 12 MESES = \$12.321.600.00

199

LUZ MARINA BOMORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, OF. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015

❖ \$ 1.128.300.00 X 12 MESES = \$ 13.539.600.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016

❖ \$ 1.193.100.00 X 12 MESES = \$ 14.317.200.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017

❖ \$ 1.242.100 X 12 MESES = \$ 14.905.200.00

ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018

❖ \$ 1.281.100 X 12 MESES = \$ 15.379.200.00

ENERO A ABRIL DEL AÑO 2019

❖ \$ 1.321.800 X 4 = \$ 5.287.200.00

TOTAL DE FRUTOS CIVILES DEJADOS DE PERCIBIR... TOTAL \$ 135.468.000.00

CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE Y LEGAL.

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA PERITO AVALUADOR CERTIFICA QUE LA CASA - BIEN INMUEBLE
MATERIA DE ESTE EXPERTICIO NO ES SUSCEPTIBLE DE DIVISIÓN MATERIAL. EN RAZÓN
A SU FORMA DE CONSTRUCCIÓN Y QUE HACE PARTE DE UN DIFICIO DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

200

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
ABOGADA TITULADA
Carrera 9 No 12B- 12, Of. 411. TEL 3112124100, BOGOTÁ D.C.

ANEXOS

- FOTOGRAFÍAS
- CERTIFICADO DE LIBERTAD
- CERTIFICADO CATASTRAL

Espero haber acatado lo ordenado por la señora Jueza y estoy dispuesta a lo que su Señoría disponga.

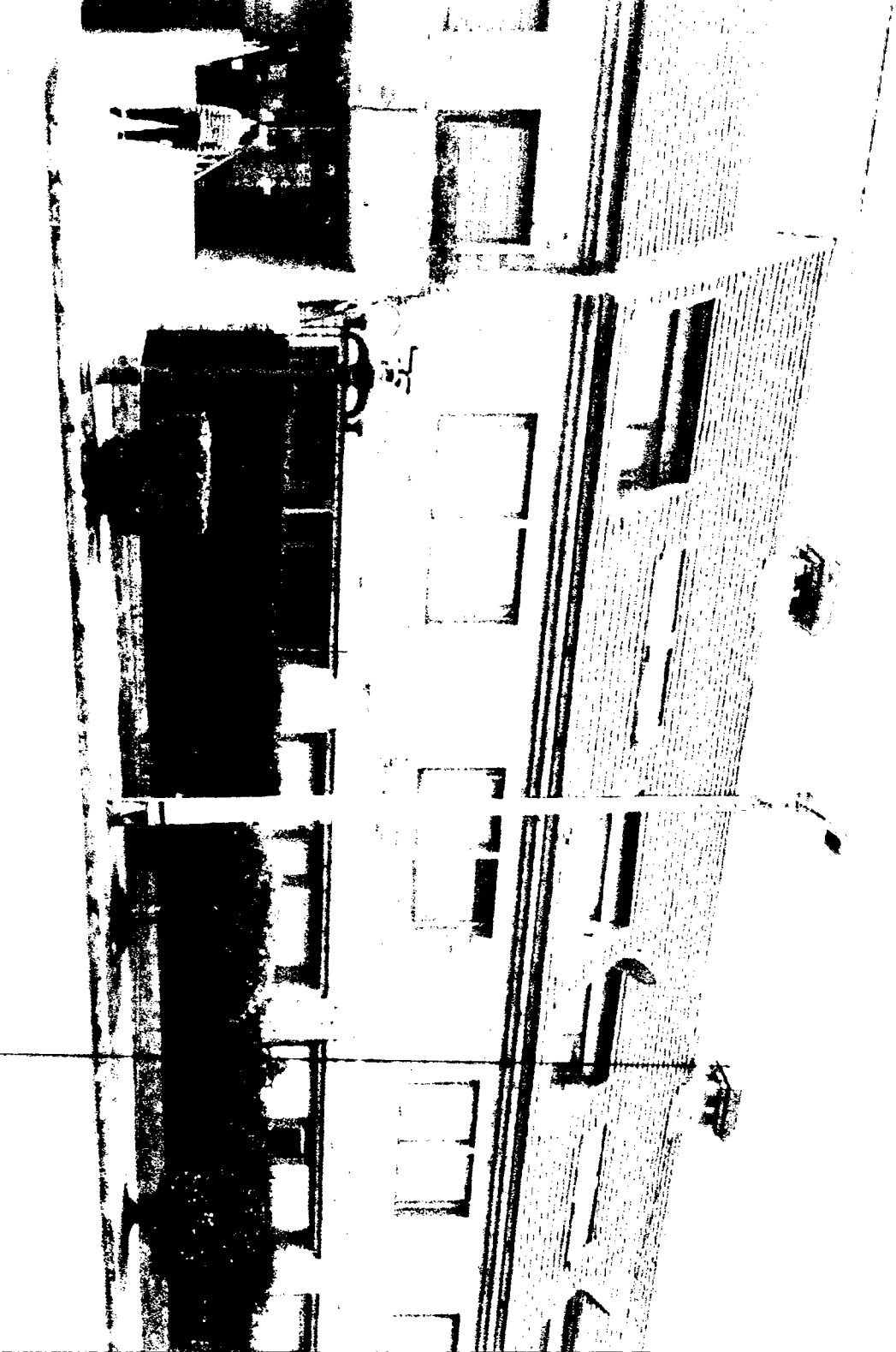
Anexos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía; Fotocopia de la Tarjeta Profesional de abogada; Fotocopia de carnets de auxiliar de la Justicia; Fotocopia de la certificación de Corpolonjas; Certificación laboral de la empresa "ALTE LTDA"; fotocopia de cursos de actualización como Perito Avaluador.

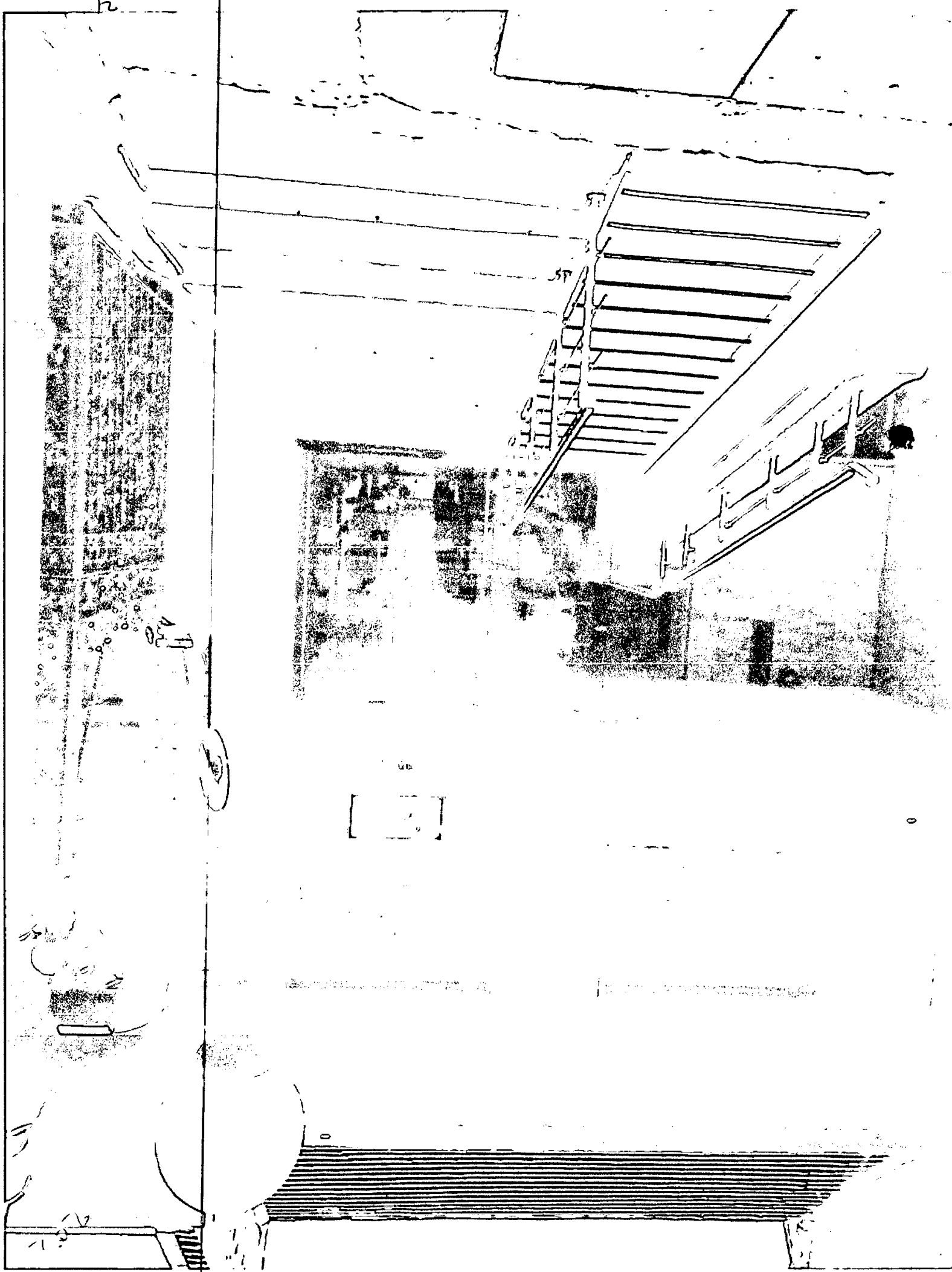
Cordialmente,

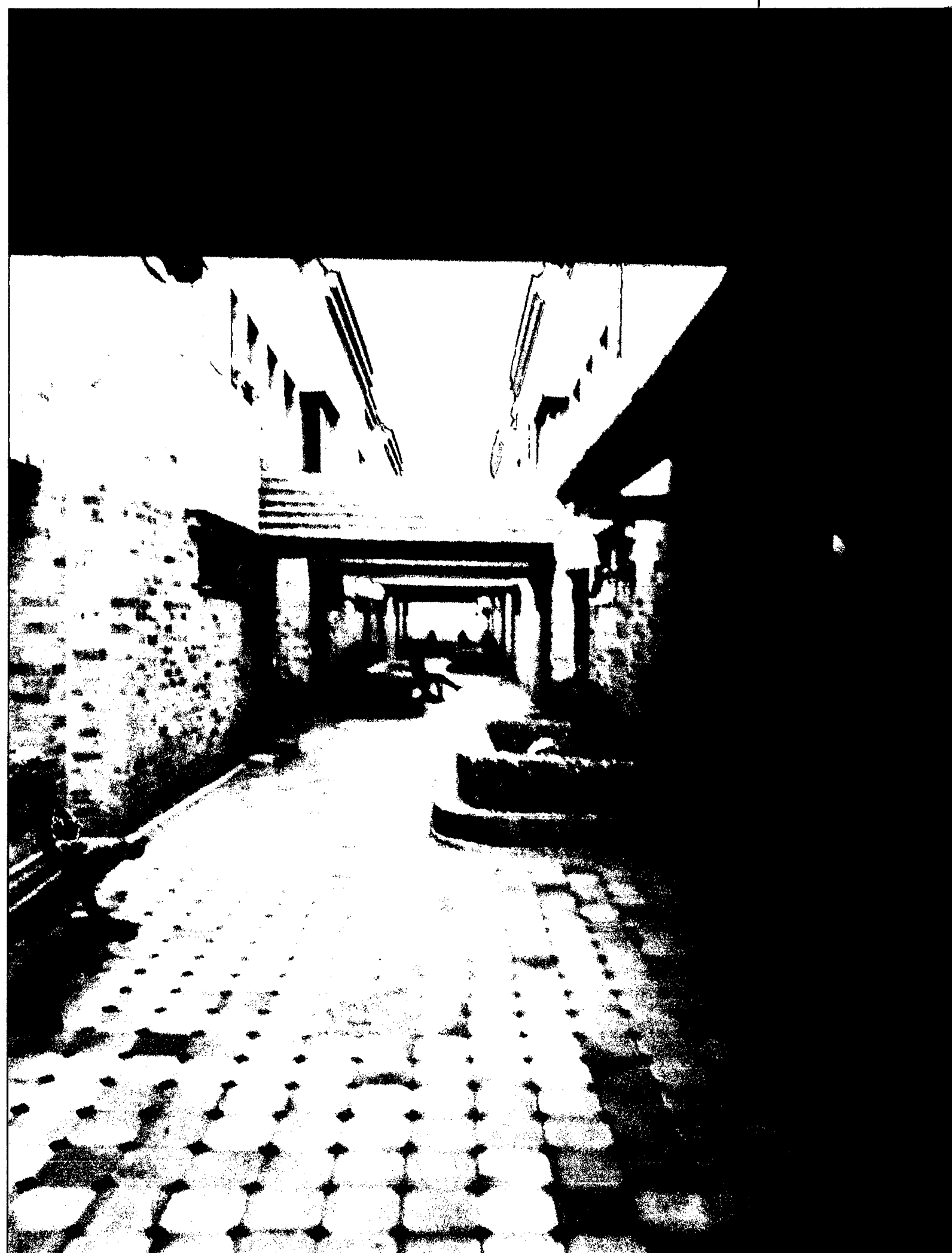

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA
C.C. No 23.779.446 expedida en Moniquirá (Boyacá)
T.P.No 148088 del Consejo Sup de la Judicatura
Carrera 9 No 12 B – 12, Of. 411 – Edificio Robledo Bogotá D.C.
Correo electrónico: luzbohorquezabogadosasociados@hotmail.com

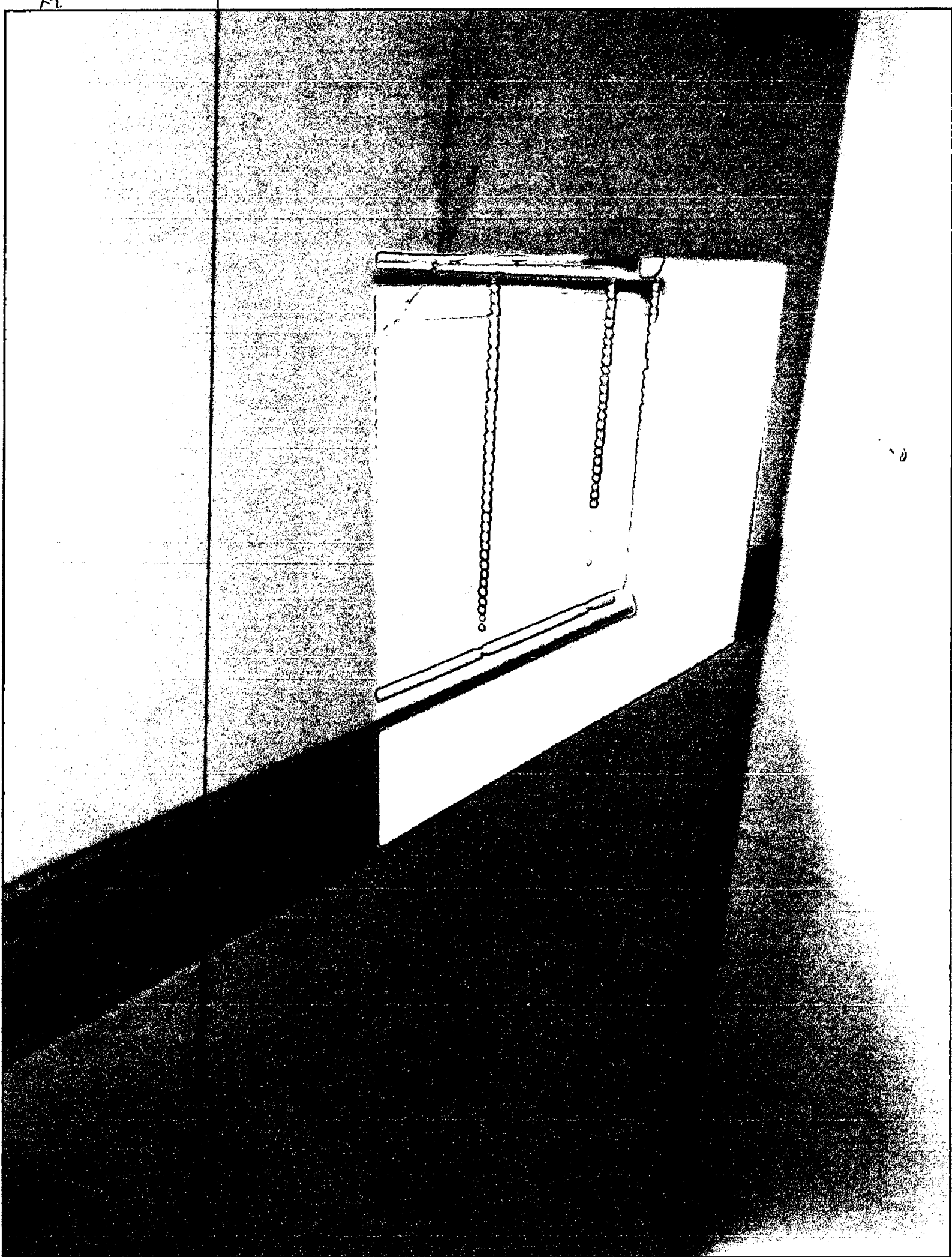
ANEXOS: SESENTA Y NUEVE (69)

151

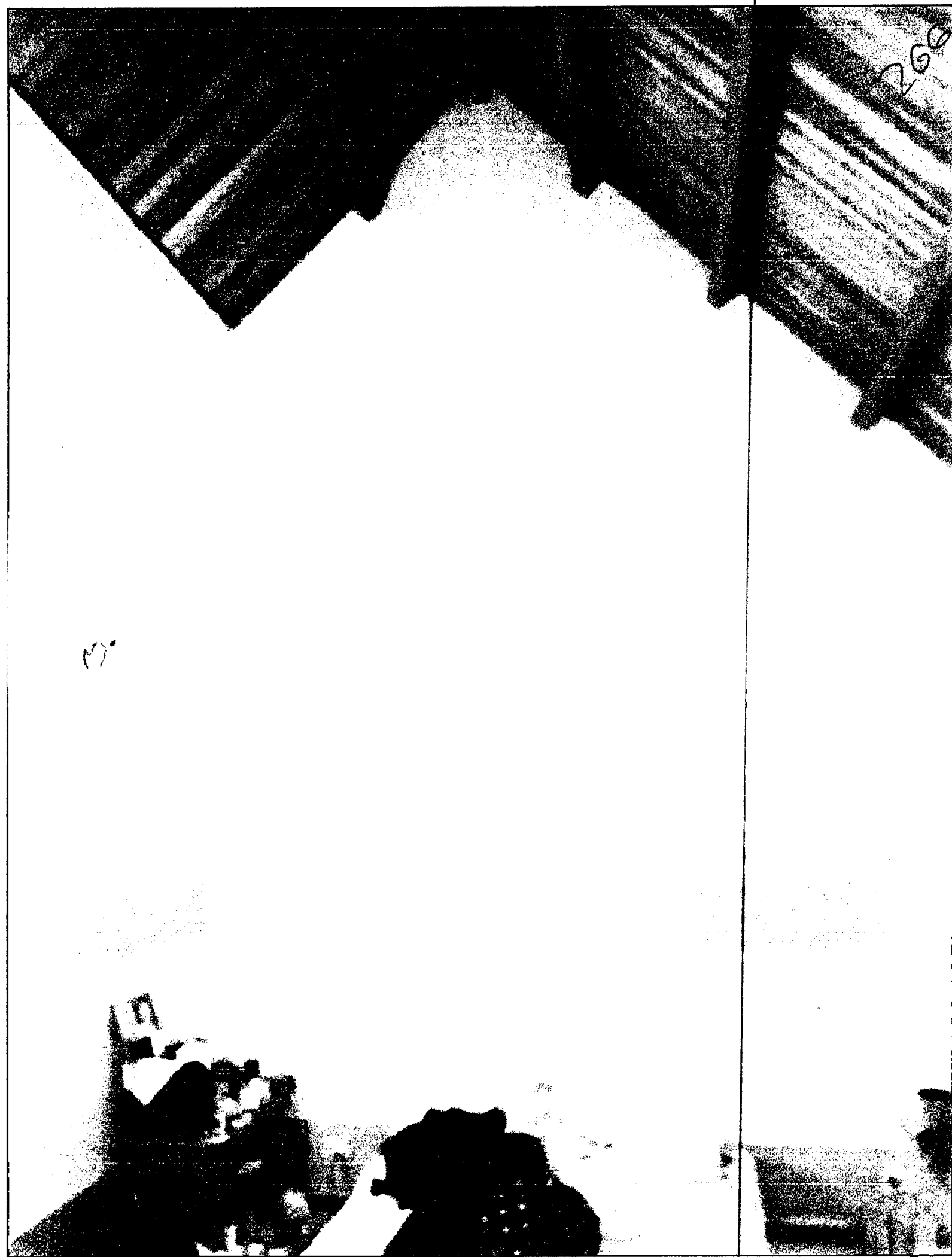




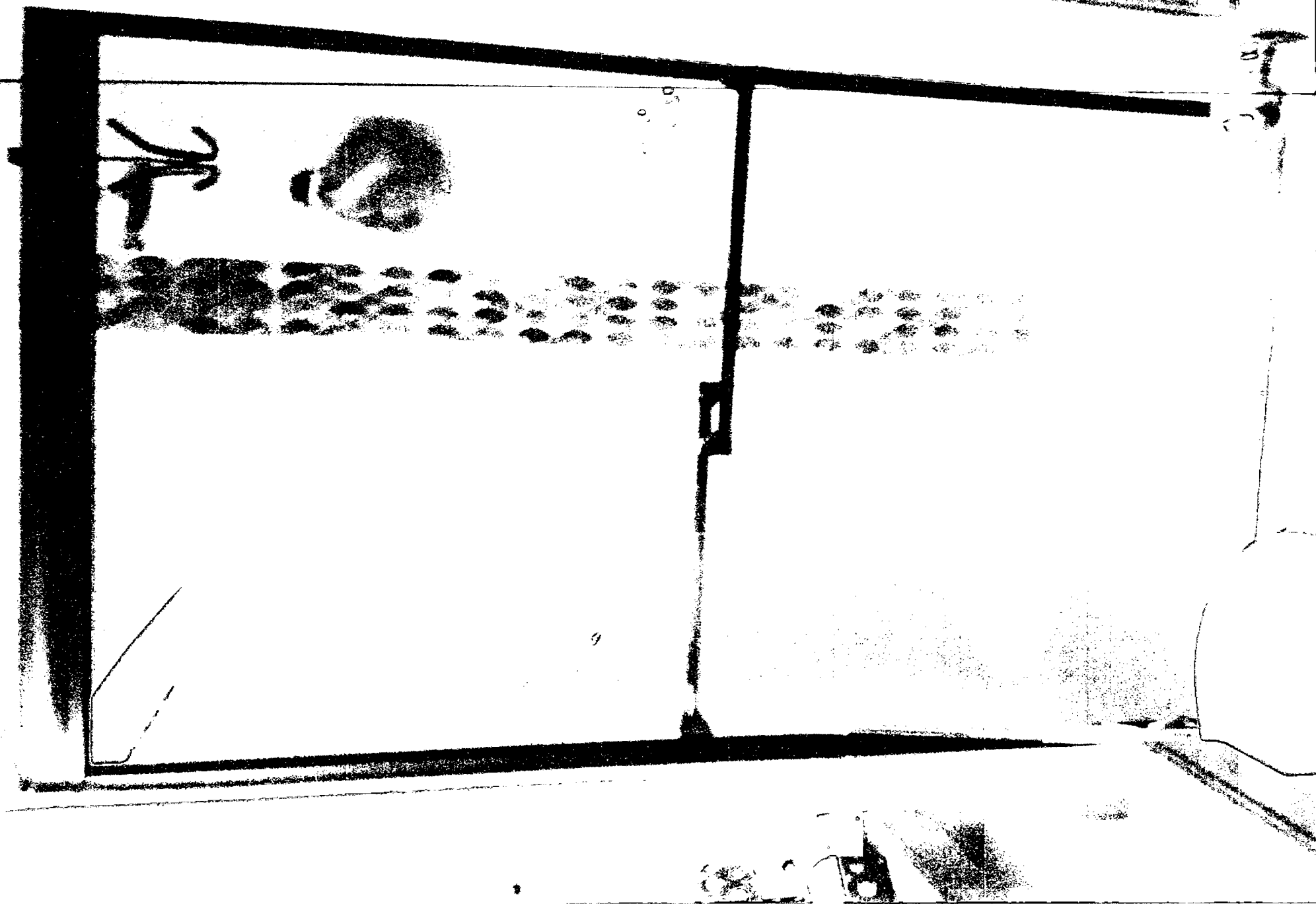






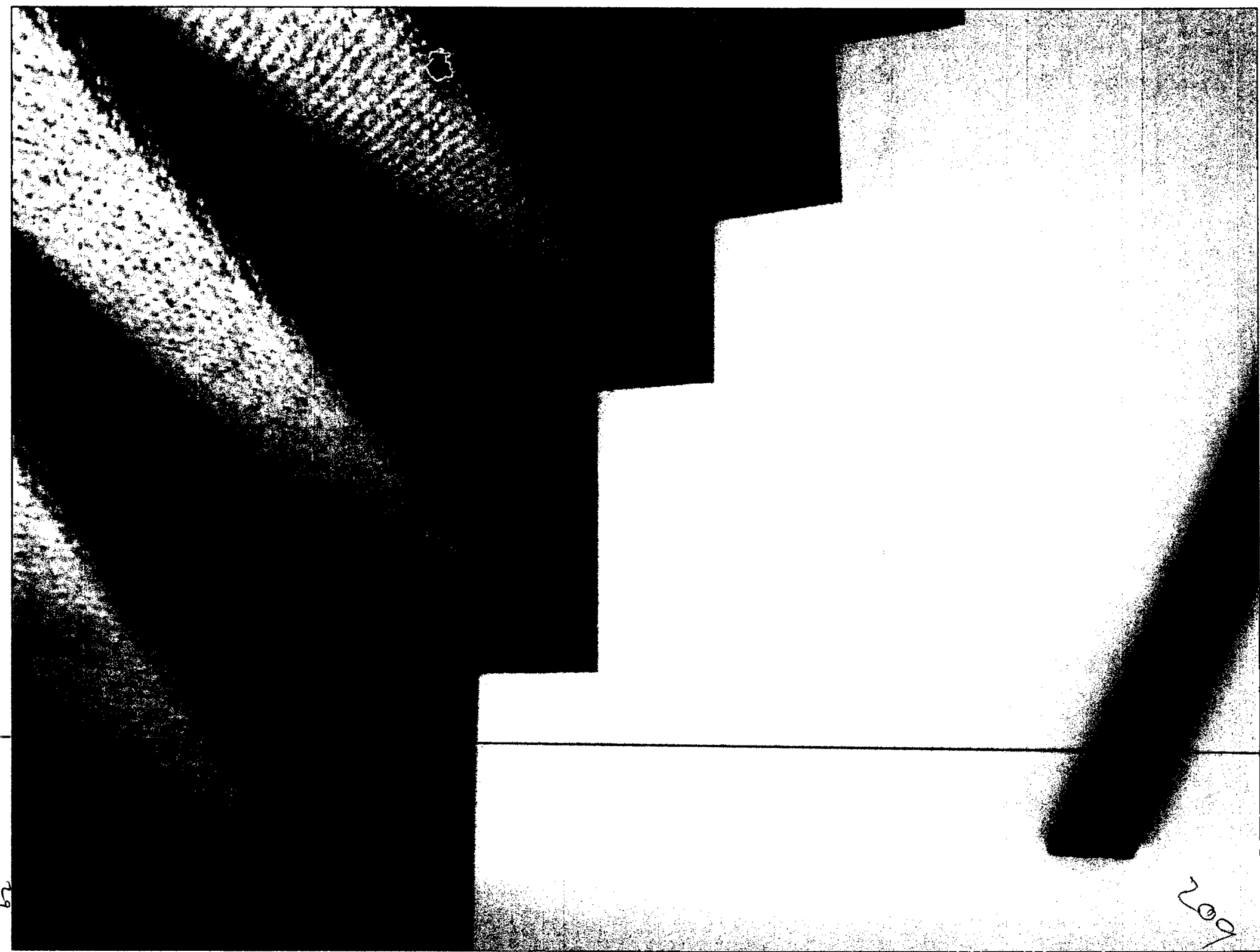


202



208





210



111

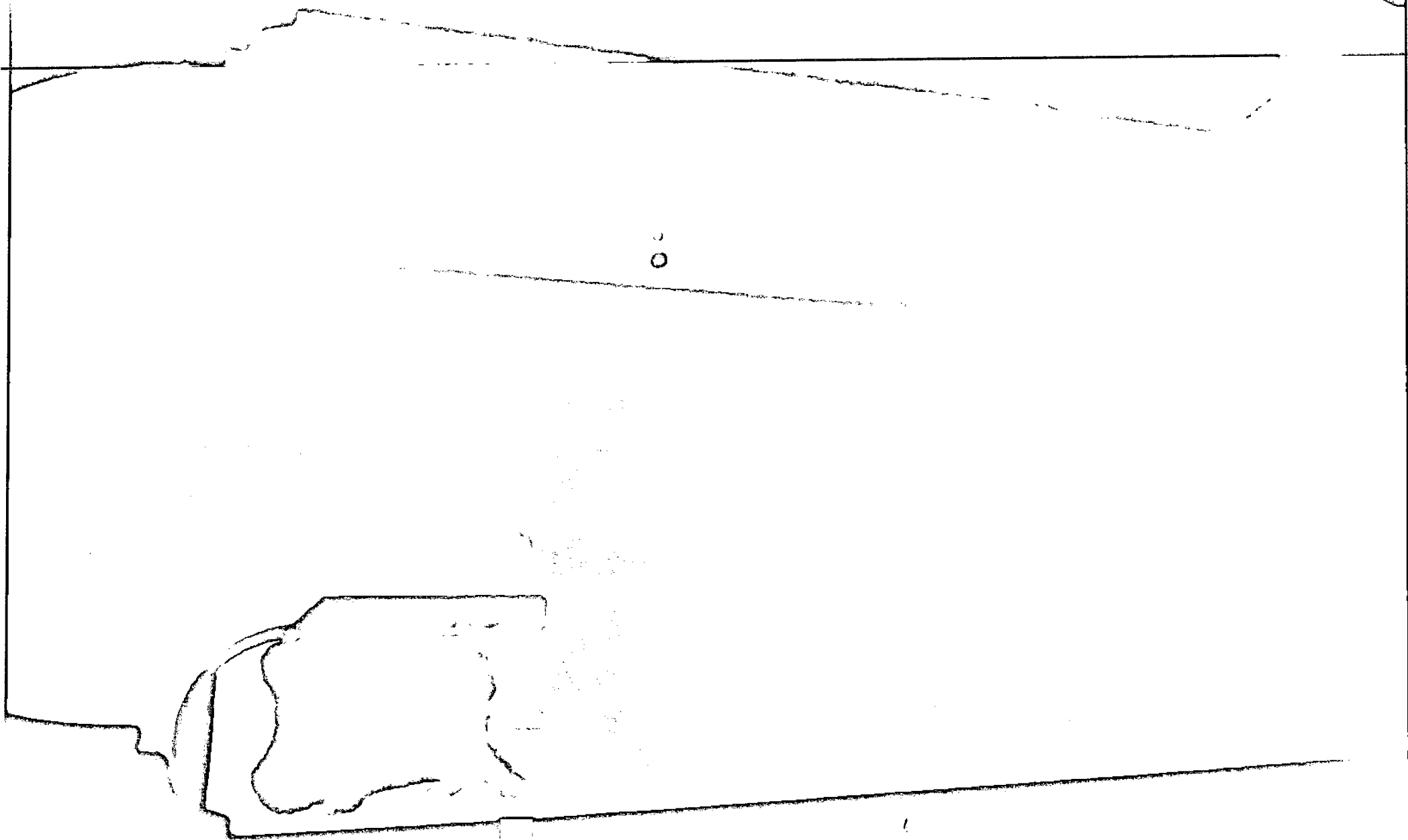


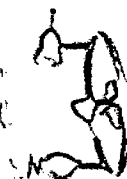
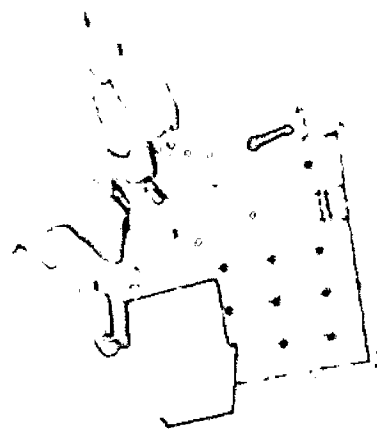


212

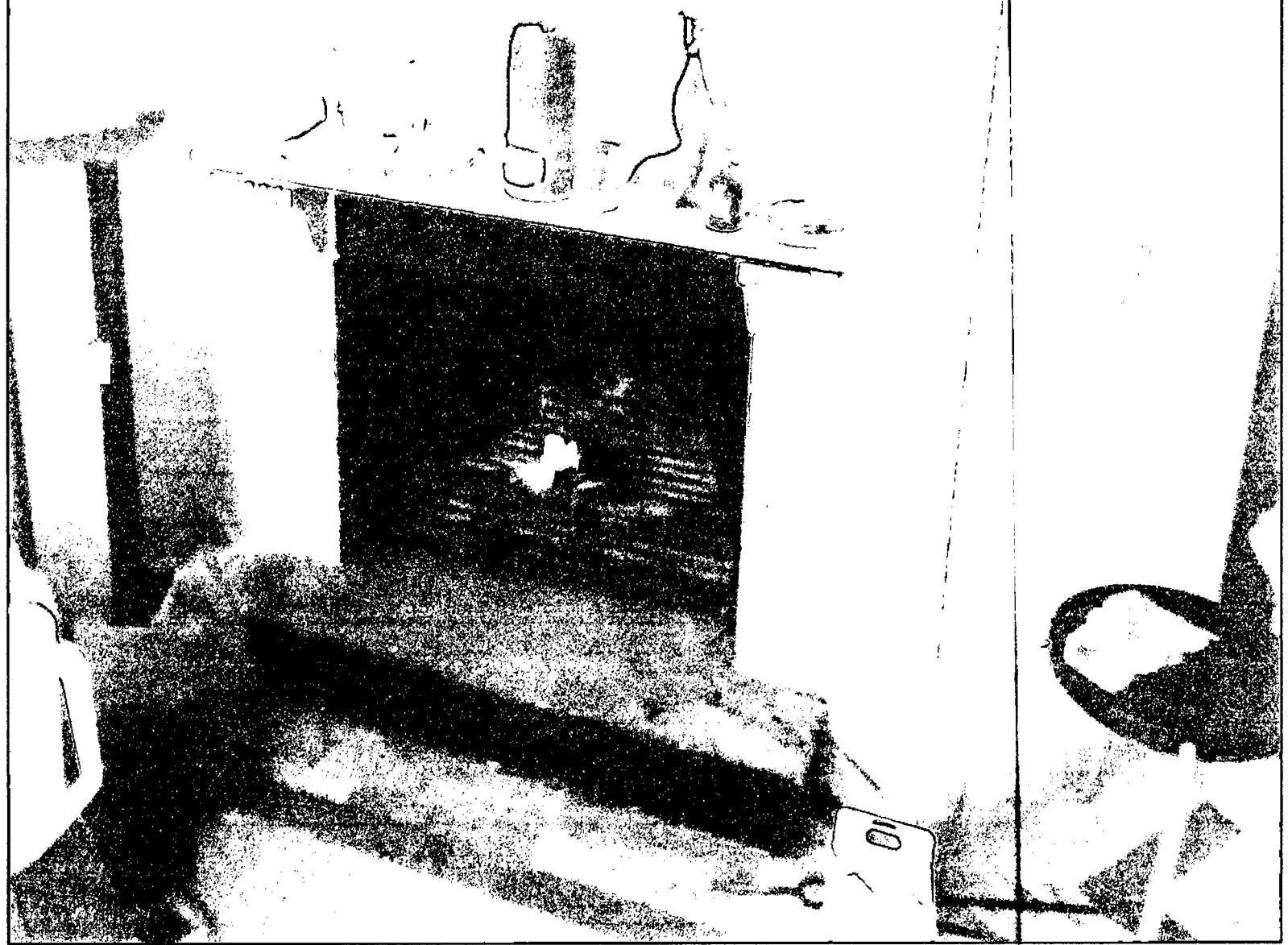


52





215



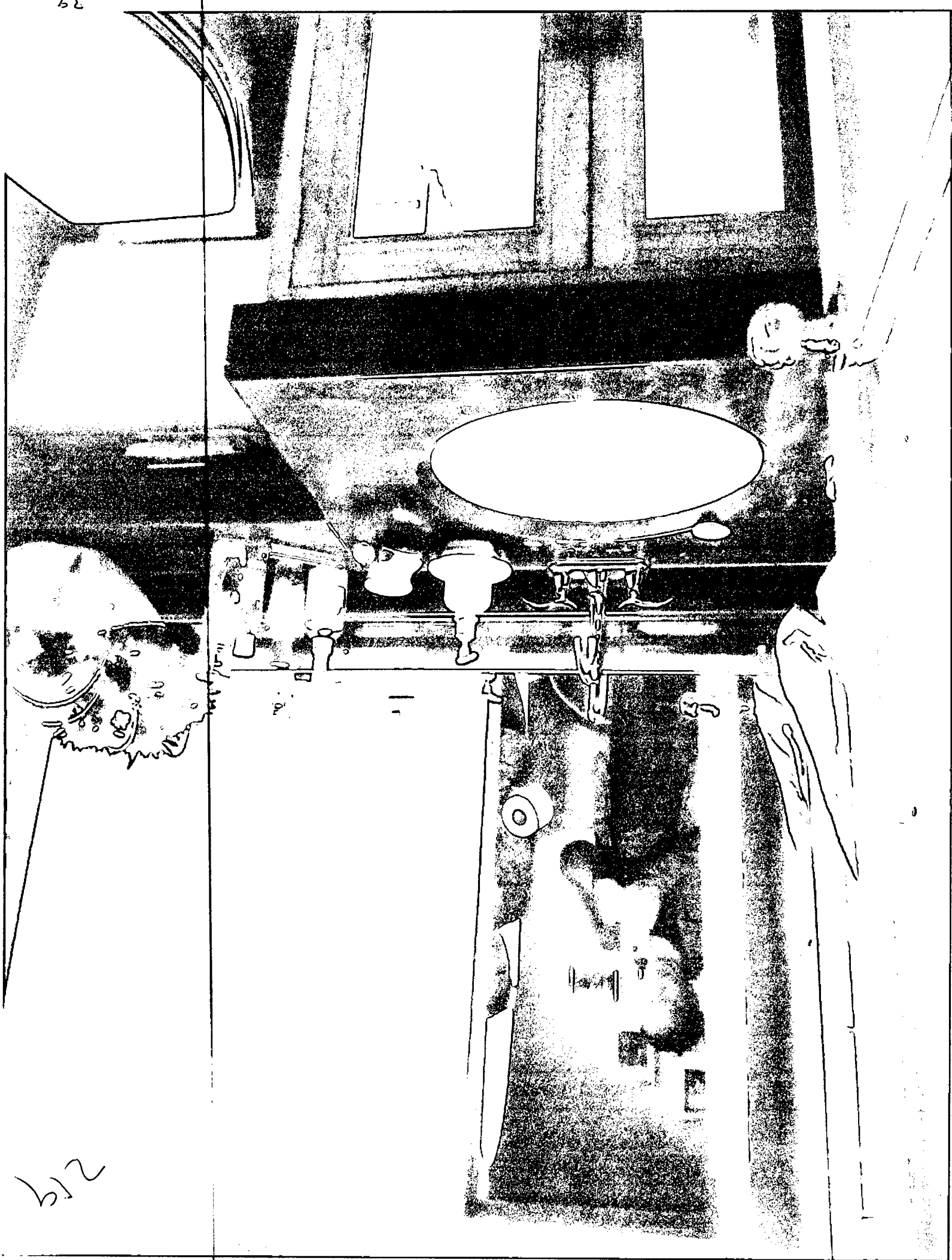
216



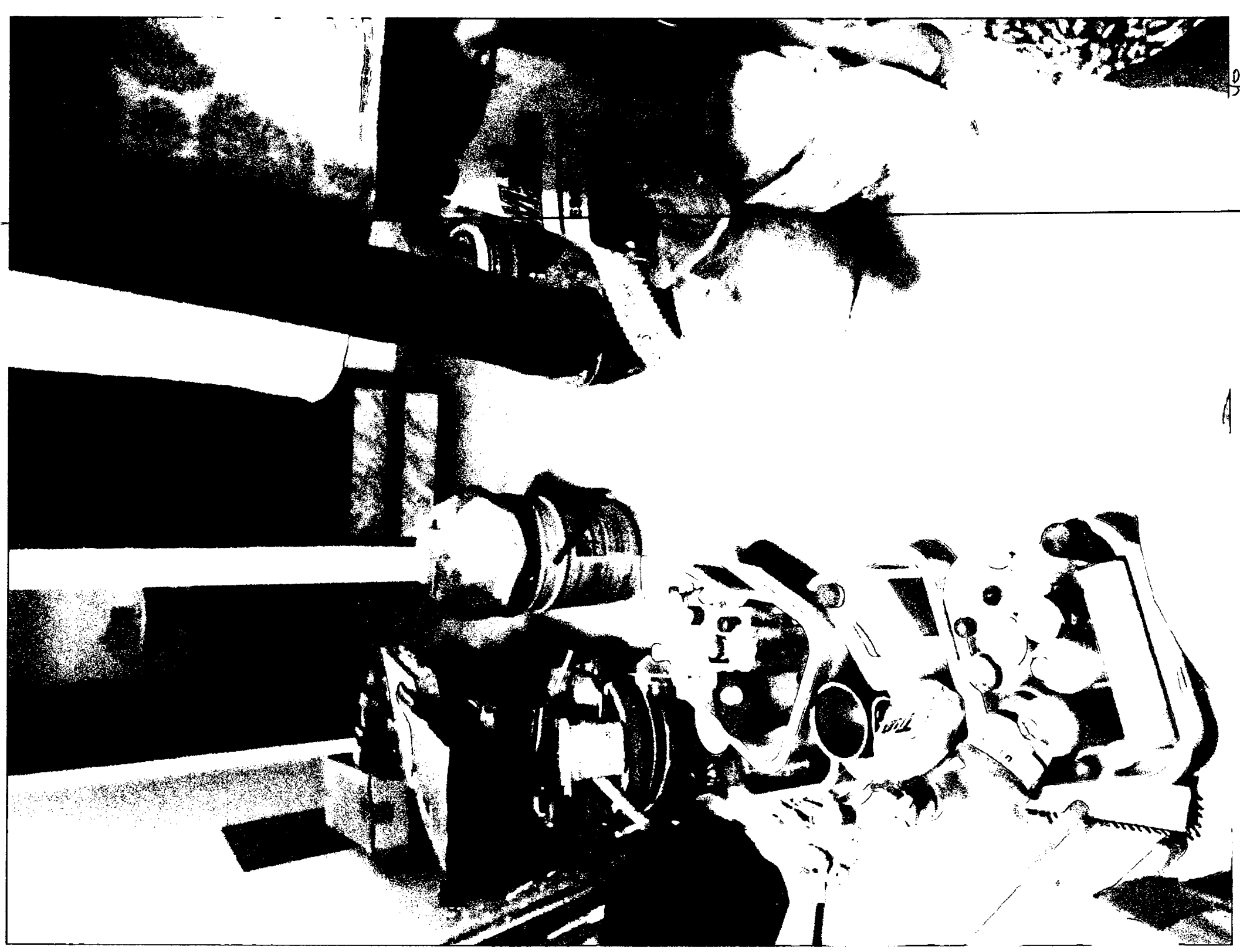


218

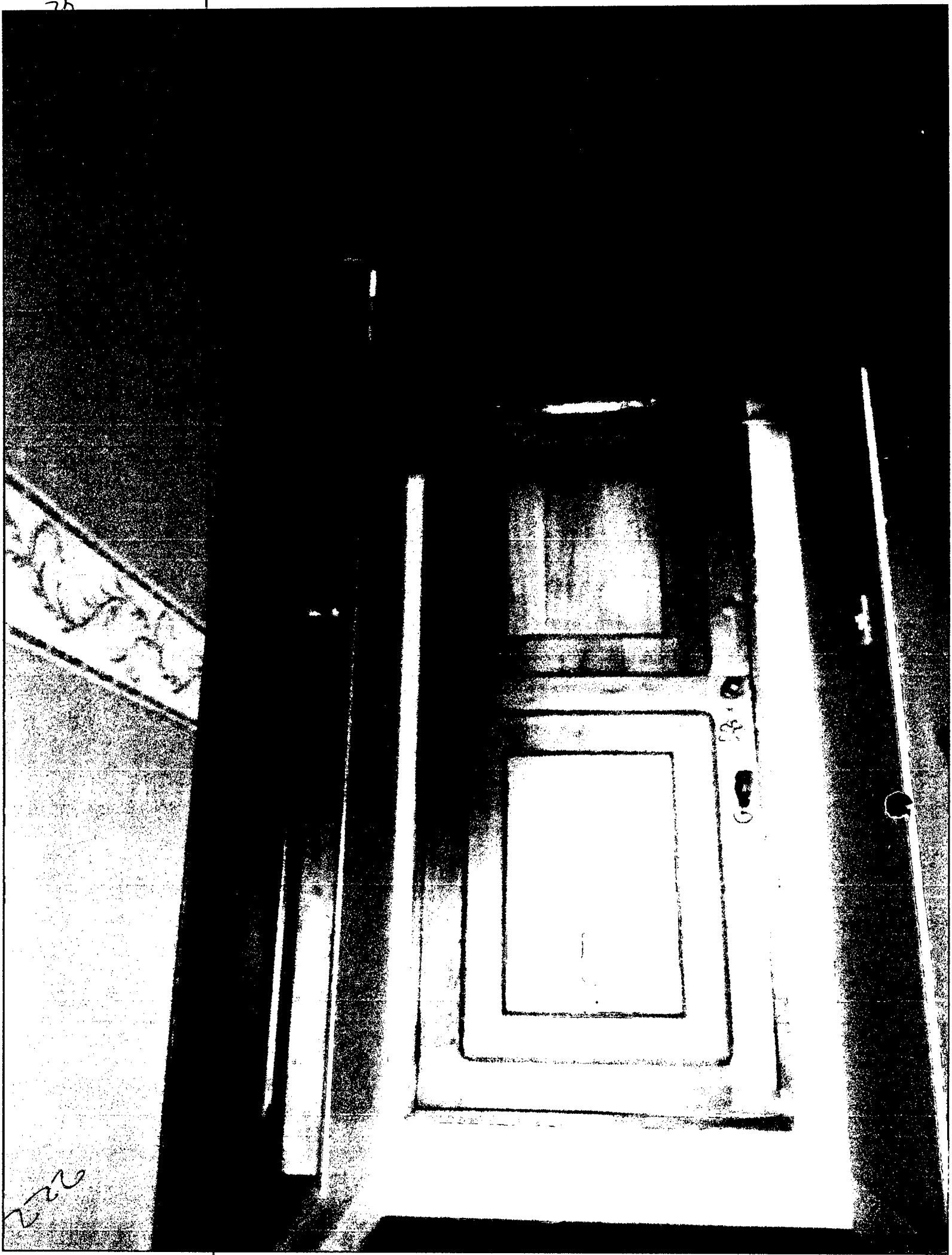


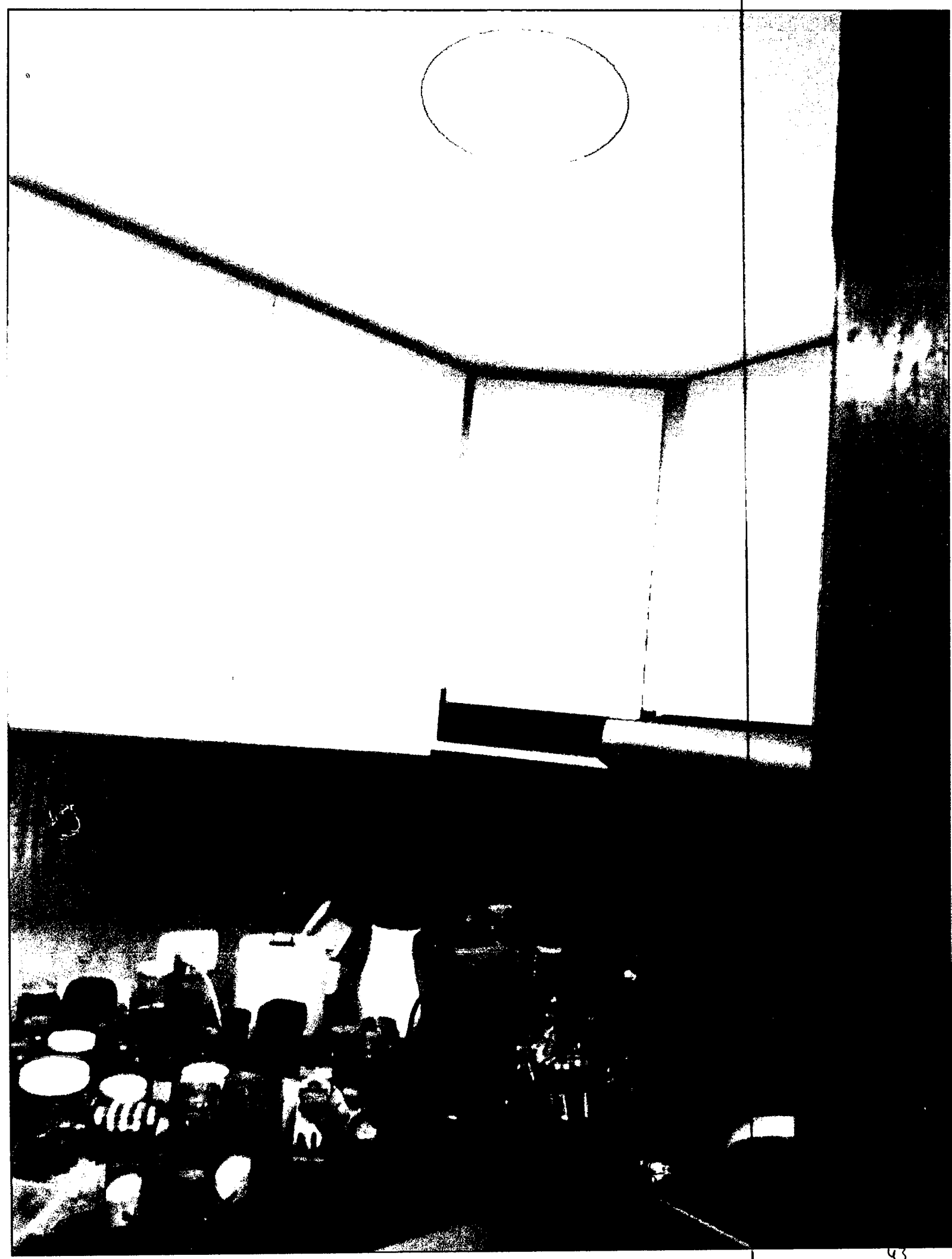


212









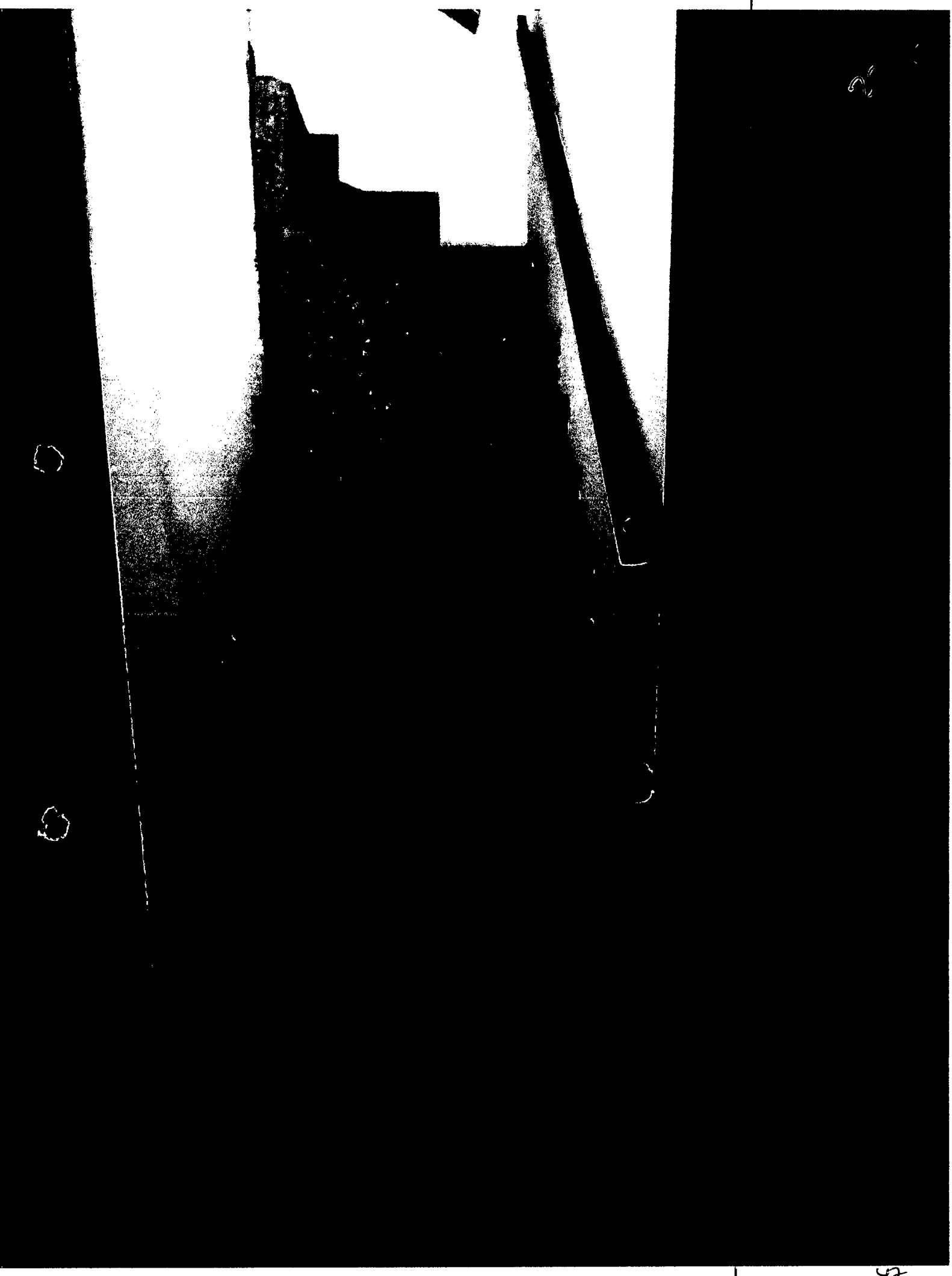
CHALLENGER

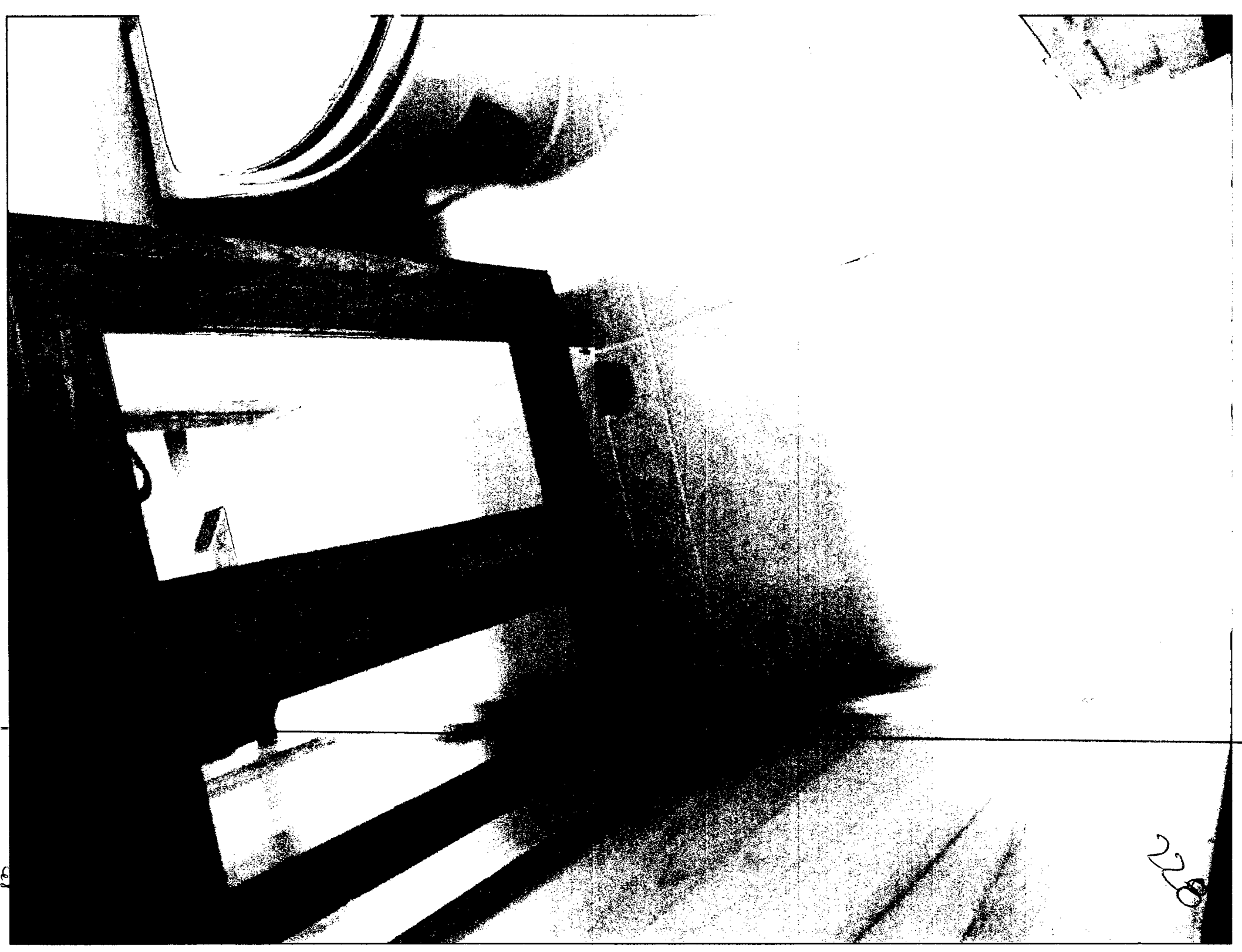
FILE



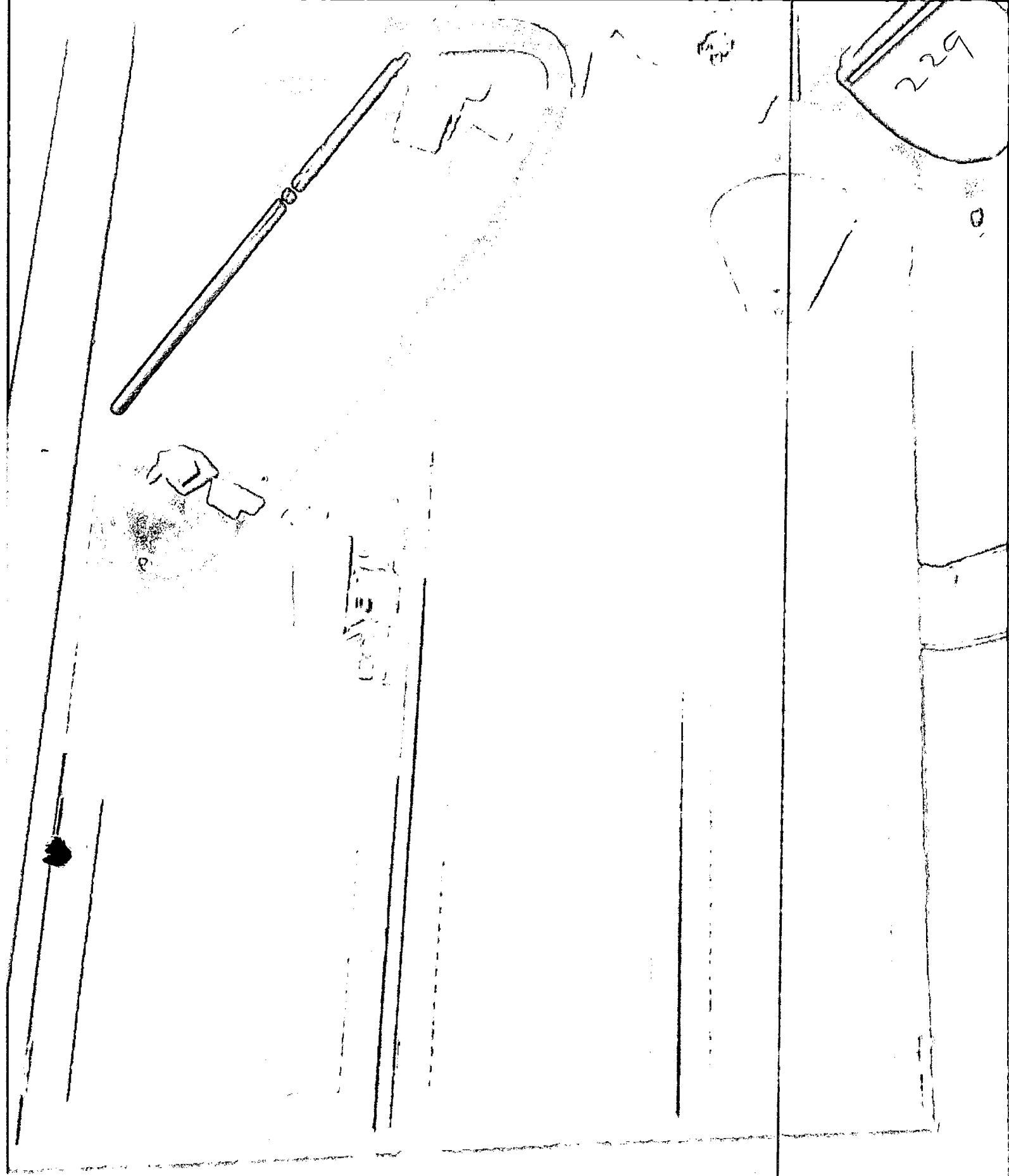




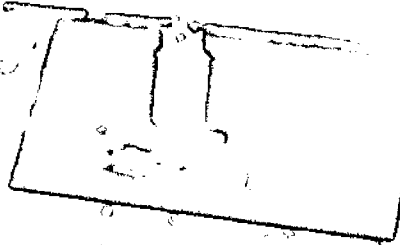
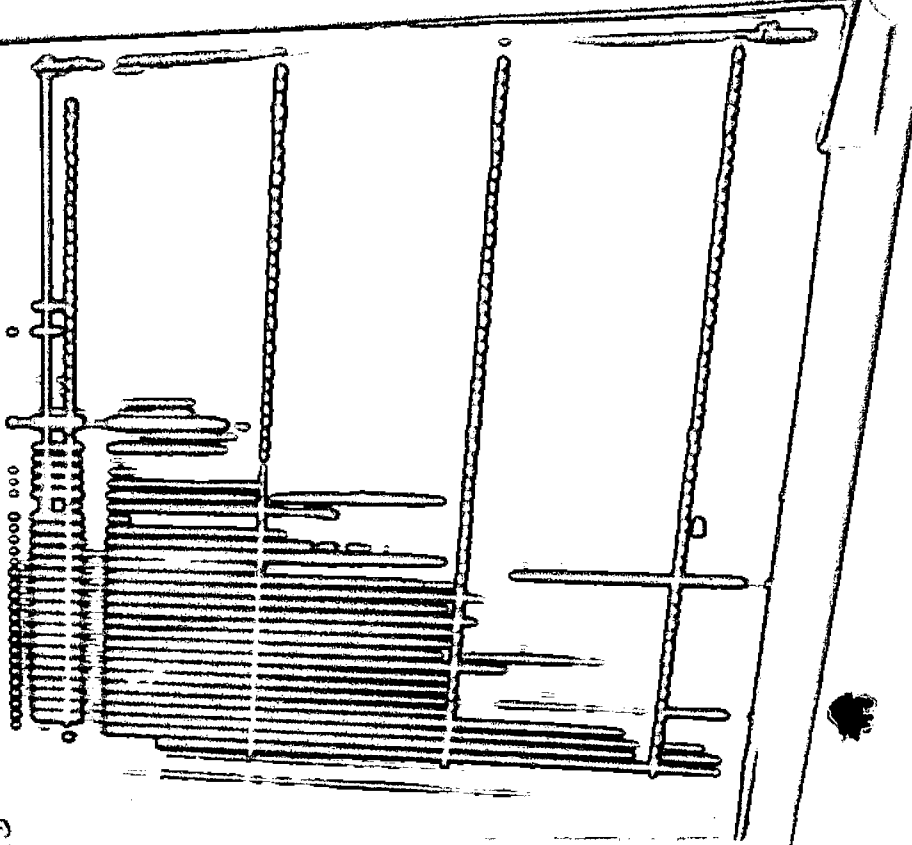
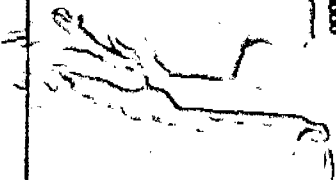
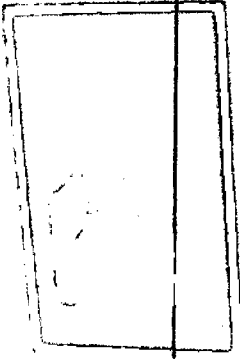




220

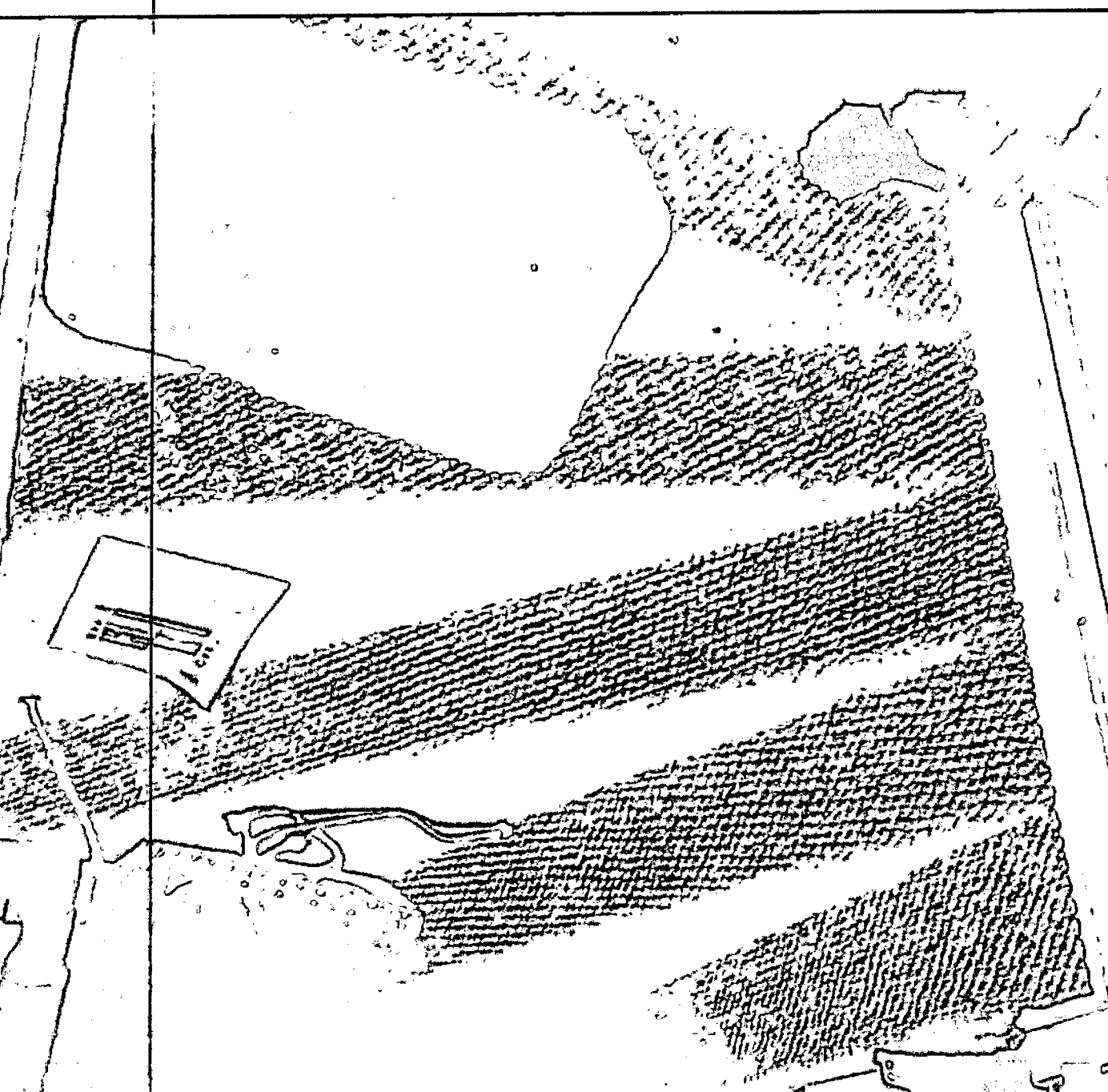


2

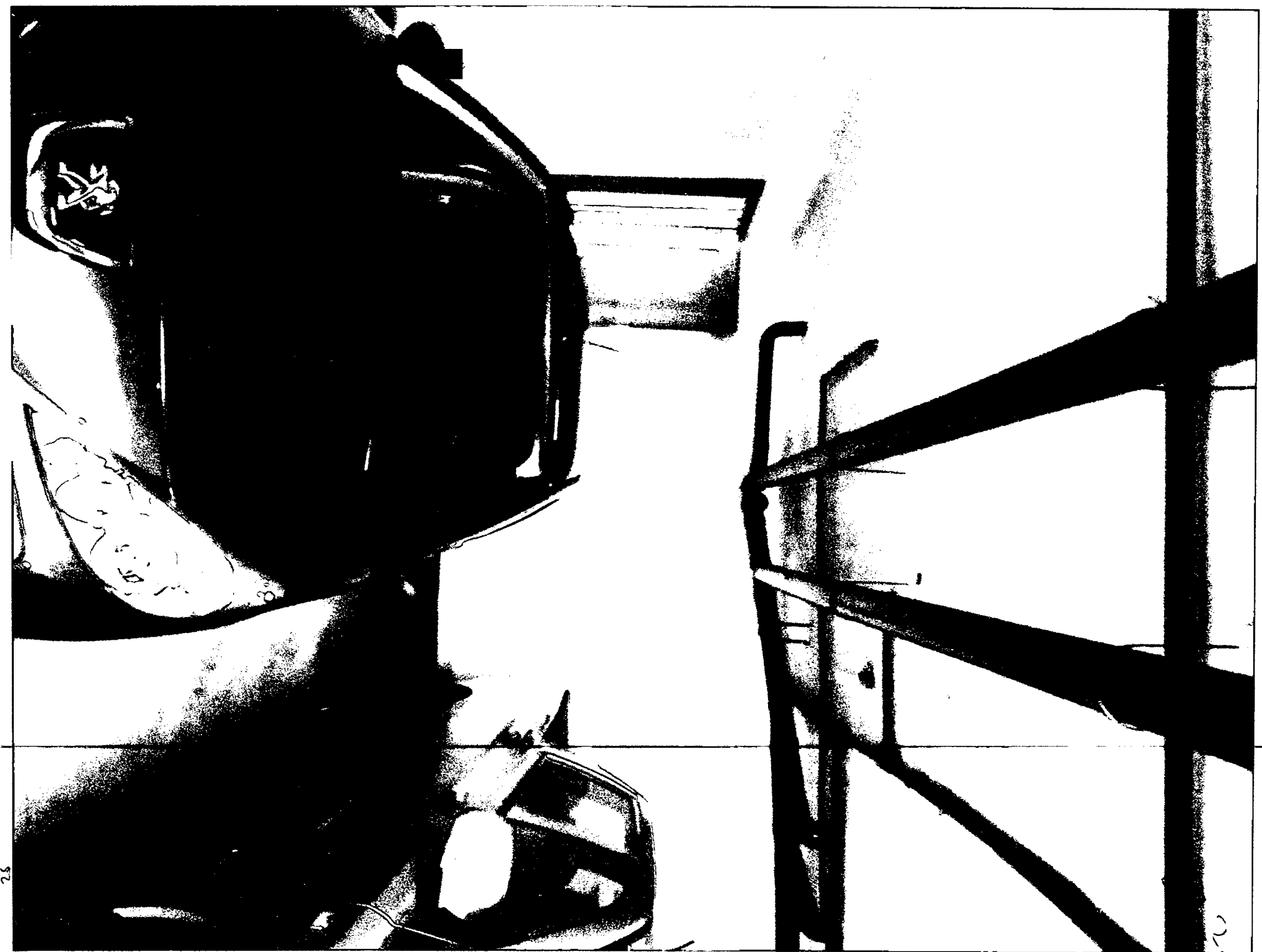


30

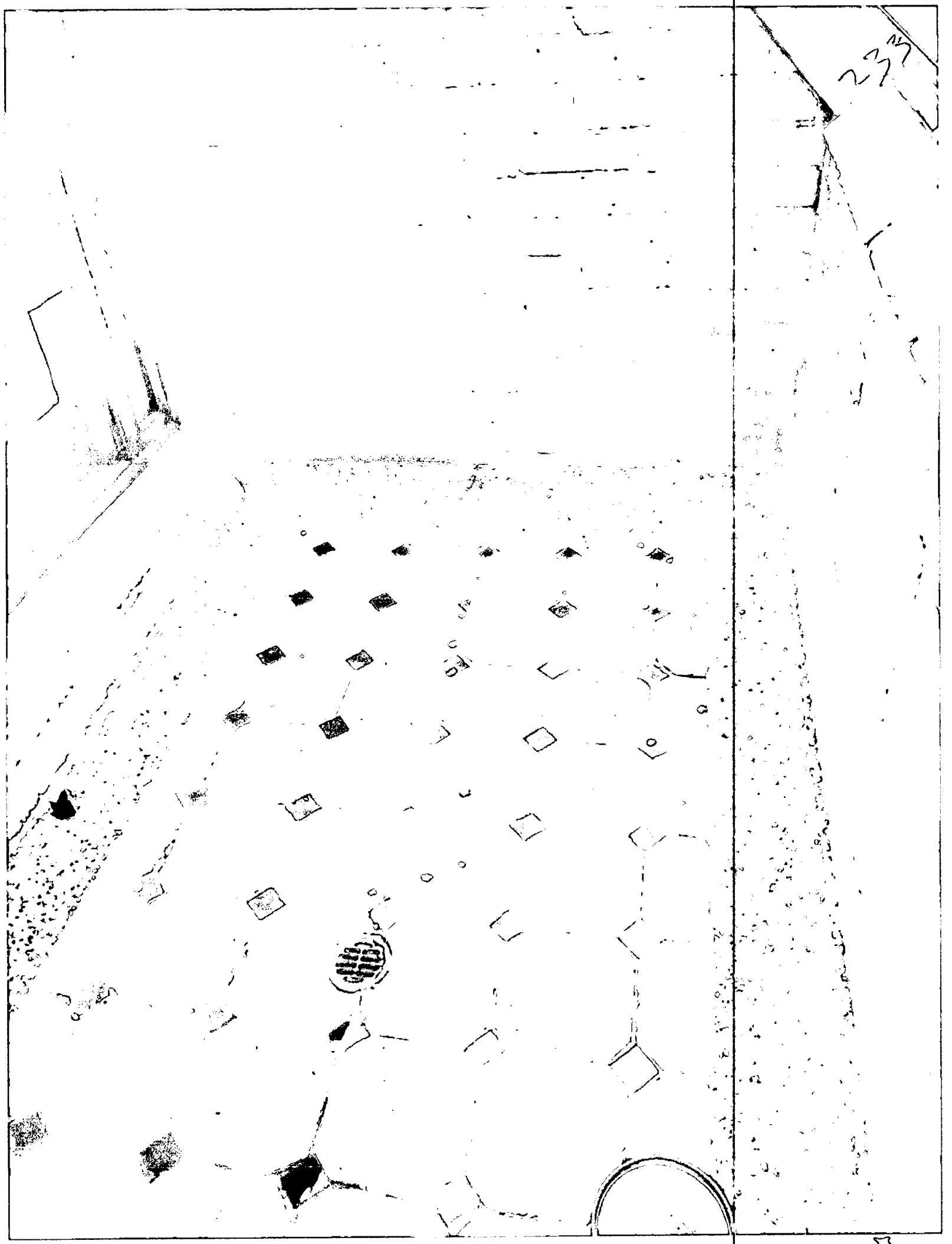
15



160



27
27



234







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 400550

Fecha: 23/04/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	URI BARNER	N	227741	100	N
Total Propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	3842	23/08/1993	SANTAFE DE BOGOTÁ	35	050N20135395

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliar.

KR 57 134A.35 IN 24 - Código postal: 111111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada o "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 50 134 35 IN 24 FECHA: 08/11/2005

Código de sector catastral:

00910608.15.001.01024

Cédula(s) Catastral(es)

009106081500101024

IP: AAA0119NEXR

Número Predial Nat: 110010191110600080015901010024

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 5

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 037 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)

87.30

Total área de construcción (m2)

166.30

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 518,434,000.00	2019
2	\$ 431,920,000.00	2018
3	\$ 491,787,000.00	2017
4	\$ 507,817,000.00	2016
5	\$ 446,542,000.00	2015
6	\$ 367,559,000.00	2014
7	\$ 308,056,000.00	2013
8	\$ 255,070,000.00	2012
9	\$ 254,860,000.00	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel: 2347600 Ext: 7600.

EXPEDIDA A LOS 23 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 6A84DC9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234.7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

230



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190401700319354012

Nro Matrícula: 50N-20135395

Página 1

Impreso el 1 de Abril de 2019 a las 09:34:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 15-04-1993 RADICACIÓN: 18779 CON: SIN INFORMACION DE: 12-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0118NEXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INTERIOR 24 ESTA UBICADO EN EL SOTANO PRIMER PISO SEGUNDO PISO TERCER PISO DE LA VIVIENDA SU AREA PRIVADA TOTAL ES 166.34 M2 DISTRIBUIDA ASI 40.94 M2 AREA CUBIERTA EN SOTANO 46.64 M2 AREA CUBIERTA PRIMER PISO 44.42 M2 AREA CUBIERTA SEGUNDO PISO 32.06 M2 AREA CUBIERTA TERCER PISO 2.28 M2 AREA LIBRE TERRAZA TERCER PISO ALTURA LIBRE EN SOTANO 2.50 MTS PARA EL PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO 2.25 MTS PARA EL TERCER PISO VARIABLE DE DOS MTS Y 4.50 MTS. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SOBRAN EN LA ESC. 1325 DEL 31-03-93 NOT.35 STAFE DE BGTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 08-07-84. SU COEFICIENTE ES 3.99%.

COMPLEMENTACION:

PROYECTOS URBANOS DE LA SABANA LTDA EN GLOBO VARIOS LOTES DE TERRENO POR ESC.341 DEL 03-02-93 NOT.35 BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 20131549 FUERON ADQUIRIDOS POR COMPRA QUE LE HIZO EN MAYOR EXTENSION A LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA REGISTRADO EN LOS FOLIOS 050-0525175/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87. ESTE HUBO POR COMPRA A URBANIZACION IBERIA LTDA POR ESC.3751 DEL 03-12-74 NOT.13 BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-257563. ESTE ADQUIRIO COMO TORRES ECHEVERRIA Y CIA LTDA POR APOORTE DE BLANCA TORRES DE LUQUE POR ESC. 3932 DEL 29-12-60 NOT. 6 D EBOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 57 134A 35 IN 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 50 134-35 INTERIOR 24 PISO 1 2 Y 3 CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE ATICOS II. PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20131549

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-02-1993 Radicación: 1893-7353

Doc: ESCRITURA 5307 del 1992-11-30 00:00:00 NOT.35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$450,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROYECTOS URBANOS DE LA SABANA LTDA

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1993 Radicación: 18779

Doc: ESCRITURA 1325 del 1993-03-31 00:00:00 NOT.35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROYECTOS URBANOS DE LA SABANA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-10-1993 Radicación: 1893-80957

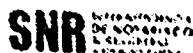
Doc: ESCRITURA 3842 del 23-08-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$57,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

58

239



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190401700319354012

Nro Matricula: 50N-20135395

Pagina 2

Impreso el 1 de Abril de 2019 a las 09:34:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD PROYECTOS URBANOS DE LA SABANA LTDA

A: URI BARNER

NIT# 227741 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-10-1993 Radicación: 1893-60957

Doc: ESCRITURA 3842 del 23-08-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URI BARNER

NIT# 227741 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-1994 Radicación: 1994-69095

Doc: ESCRITURA 0722 del 17-02-1994 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$450,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: PROYECTOS URBANOS DE LA SABANA LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-11-2004 Radicación: 2004-87351

Doc: ESCRITURA 3388 del 22-10-2004 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SE ACOGE A LA LEY 875

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE ATICOS II

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-05-2008 Radicación: 2008-39718

Doc: ESCRITURA 3271 del 08-05-2008 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A AV VILLAS

NIT# 8600358275

A: URI BARNER

NIT# 227741 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-02-2010 Radicación: 2010-10382

Doc: OFICIO 162 del 01-02-2010 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO # 08-1037

59

240



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190401700319354012
Pagina 3

Nro Matrícula: 50N-20135395

Impreso el 1 de Abril de 2019 a las 09:34:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVALHO DE CAMARGO WALDECIRA IMACULADA

A: URI BARNER

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2013 Radicación: 2013-16205

Doc: OFICIO 242 del 22-02-2013 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. PROCESO NO. 2008-1037

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVALHO BUENO DE CAMARGO WALDECIRA IMACULADA

A: URI BARNER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-05-2014 Radicación: 2014-35139

Doc: OFICIO 513 del 09-05-2014 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO. 2013-00307 (RECONVENCION DE DECLARACION DE PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUENO DE CAMARGO WALDECIRA IMACULADA CARVALHO

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: URI BARNER

NIT# 227741

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-09-2015 Radicación: 2015-68261

Doc: OFICIO 1995 del 10-09-2015 JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 201500413

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE ATICOS II PH

NIT# 8300853012

A: BARNER URI

CC# 227741

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 18-09-2016 Radicación: 2016-56740

Doc: OFICIO 5680886981 del 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8899980816

66

241



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190401700319354012
Pagina 4

Nro Matricula: 50N-20135395

Impreso el 1 de Abril de 2019 a las 09:34:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-04-2018 Radicación: 2018-20833

Doc: OFICIO 5680258911 del 02-04-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "13"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-8489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

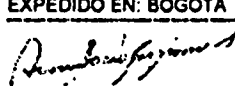
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-178090

FECHA: 01-04-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

61

El Registrador AURA ROCIO ESPINOSA SALAZAR

EXPEDIDO EN BOGOTA

TURNO: 2018-12-08

FECHA: 01-04-2019

USUARIO: Rocio

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

FIN DE ESTE DOCUMENTO

DE 2018007 PROVENIDA POR ESA ENTIDAD Y RES NO 0380 DE 14032007 EXPEDIDA POR LA S M R

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C M R, SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U A E C D, SEGUN RES NO 0380

ANEXO NRO 0

Int. consecución

Rad. 0307-0483

Fecha: 18-03-2007

AL VEDADOZ, Intimación Ateñida a Comedios

NO TOTAL DE ANOTACIONES: 13

DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO D.U.

NIT 800390316

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, Titular de dominio, Intermediario)

AUTORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 823 DE 2013

ESPECIFICACION CANCELACION PROVENIENCIA ADMINISTRATIVA COMIS CANCELACION PROVENIENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

Se cancela anotación Nro 12

VALOR ACTO: 2

Doc. OFICIO 550256911 del 02-04-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2018 Rad. 0307-0483

No tiene validez esta copia del registrador en la oficina pagada

"HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

Impreso el 1 de April de 2019 a las 09:34:14 AM

Certificado generado con el Pin No: 180401700319384012

Nro Matricula: 50N-50132332

MATRICULA INMOBILIARIA

CERTIFICADO DE TRADICION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

518



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

242
Corporación de Colombia

S0024034 R.N.A. 104107075

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA

C. C. 23.779.446

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de **CORPOLONJAS DE COLOMBIA** Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como Perito Avaluador Profesional, ejerciendo en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde el año **2004** y le fue otorgado el Registro-Matrícula No. **R.N.A/C.C-01-1683**, que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **31 de Diciembre de 2013**, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional.

Se expide en Bogotá, D.C., a los **11** días del mes de **Julio** de **2012**

Patricia Gonzalez G.
PATRICIA GONZALEZ GUIO

Gerente Administrativo
Junta Directiva



CORPOLONJAS DE COLOMBIA



OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO

Al Señor (a)

LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA

Que asistió al

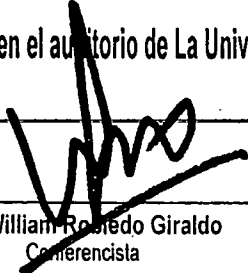
SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Conceptos Básicos Generalidades y métodos AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES

ESPECIALES: (Lotes cuña y valor de plottage), AVALÚOS DE CONSTRUCCIONES USADAS

HOMOGENEIZACIÓN DE DATOS - SERVIDUMBRES Y CLASES

Dictado en el auditorio de La Universidad La Gran Colombia de Bogotá del 24 al 28 de Febrero de 2014, con una duración de veinte (20) horas


Ing. William Rosendo Giraldo
Conferencista


Director Seminario

63

243

294

ASISTENCIA LEGAL, TRIBUTARIA Y ECONOMICA LTDA

ALTE LTDA

Nit: 830109541-4

ADMINISTRATIVO, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, FAMILIA, LABORAL, TRIBUTARIO y ECONOMICO

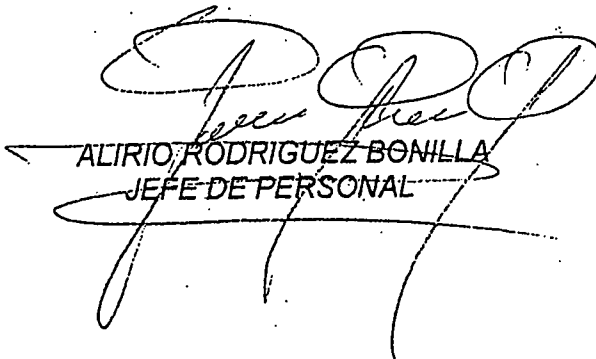
EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL

C E R T I F I C A

Que la Abogada LUZ MARINA BOHORQUEZ MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía No 23.779.446 expedida en Moniquirá (Boyacá), trabajo en esta empresa, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de abogado sustanciador y asesor con funciones específicas como contestar demandas administrativas, civiles y laborales, elaborar derechos de petición, recursos en vía administrativa, acciones constitucionales como tutelas, acción de grupo y acciones populares, brindar asesorías jurídicas a personas naturales y jurídicas; igualmente se desempeñaba como Avaluador de Bienes inmuebles, perito abogado, Curador Ad-Litem, Partidor, perito Avaluador de Daños y Perjuicios y demás funciones de conformidad con el cargo y que le fuesen asignadas; desde el 15 de Junio de 2014 al 15 de junio de 2018, tiempo mediante el cual demostró ser una persona honesta, trabajadora y cumplidora tanto de sus obligaciones contractuales como personales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Noviembre de 2018.

Cordialmente;



ALIRIO RODRIGUEZ BONILLA
JEFE DE PERSONAL

ASISTENCIA LEGAL TRIBUTARIA
Y ECONOMICA LTDA.
NIT. 830.109.541-4

CARRERA 9 No 12 B 12 Oficina 508- 511, Edificio Robledo- Mail: asislegalitda@yahoo.Com.
Telefax: 2 43 64 69 Bogotá D.C.- Colombia

64

245

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.779.446
BOHORQUEZ MOSQUERA

APELLIDOS
LUZ MARINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1963

MONQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 MONQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARCEL RANQUEZ TORRES



A-1500150-00028942-F-0023779446-20080725

0001427659A 1

1630003339

65

246

249722

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

148088	05/04/2006	01/03/2006
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado

LUZ MARINA
BOHORQUEZ MOSQUERA
23779446
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



ANTONIO NARINO
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Luz. Mosquera

072486

11/2006-1003427

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

66

247



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de:

23/04/2014

Hasta:

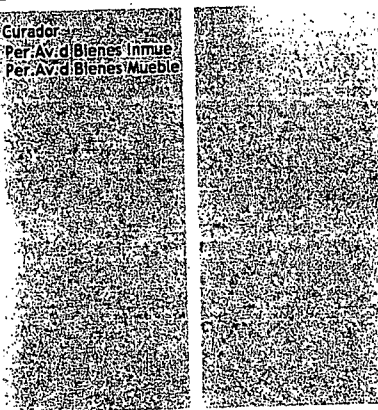
23/04/2019

Valida únicamente
para posesión

Luz Marina Bohorquez Mosquera
C.C. 23.779.446
Bogotá D.C 24/04/2014-Bogotá

Cargos Inscritos

Curador
Per. Av. d. Bienes Inmue.
Per. Av. d. Bienes Mueble



Raquel González

Jefe Centro de Servicios

Luz Marina

Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida favor devolverlo al
Despacho u Oficina Judicial más cercana

67